



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021

1. INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

En la mayoría de los países, el intento de reducir la circulación del SARS-CoV-2 y el desarrollo de COVID-19 se ha basado principalmente en medidas para evitar las interacciones sociales; en este sentido, se han restringido los movimientos dentro del ámbito nacional e internacional y se ha procedido al cierre de todas las actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos.

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Infancia y COVID-19

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad. En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, hasta el 31.05.2020, un 1,37% del total de casos confirmados corresponde a población entre 0 y 19 años, una proporción muy baja con respecto al total de casos confirmados. En la encuesta de seroprevalencia realizada a nivel nacional para estimar cuál ha sido la población afectada por COVID-19 a partir de una muestra representativa¹ se ha encontrado una prevalencia estimada de infección por SARS-CoV-2 en el conjunto de la población de un 5%, con variaciones entre comunidades autónomas. En la población infantil, las prevalencias a partir de estas estimaciones, están por encima de las derivadas de los casos detectados ya que incluyen no solo los casos más graves. En el grupo de 10-14 años se estima una prevalencia de un 3,9%, seguido de los de 15-19 años con un 3,8%. Las estimaciones para los de 5-9 años han sido de un 3% y para los más pequeños, 0 a 4 años un 2,2%.

Estos hallazgos están en consonancia con las series publicadas en China hasta el 10 de febrero que refieren datos similares con un 3,6% y un 2% de los casos detectados entre los 0 y 19 años en Hubei y China respectivamente. Los datos en Corea del Sur están también en esa línea con prevalencias de un 5,2% de los casos en el grupo de 0 a 20 años².

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARS-CoV-2 presentan una enfermedad leve-moderada. En España, teniendo en cuenta los casos estimados a partir de la encuesta de seroprevalencia, requirieron ingreso hospitalario el 0,56% de los casos en el grupo de edad de 0-4 años; el 0,08% en los de 5-9 años; un 0,10% en los de 10-14

¹ Encuesta Nacional de Seroprevalencia. <https://portalcne.isciii.es/enecovid19/> ISCIII, Ministerio de Sanidad y CCAA

² SARS-CoV-2 infection in children: Transmission dynamics and clinical characteristics. Qing Cao, a Yi-Ching Chen, b Chyi-Liang Chen, c and Cheng-Hsun Chiuh, c, J Formos Med Assoc. 2020 Mar; 119(3): 670–673.



años y 0,21% en los de 14-19 años; cifras muy por debajo de las encontradas para otros grupos de edad. Y los datos de ingreso en UCI reflejan valores mucho más bajos entre 0,01 y 0,08% respecto al total de casos estimados. Por su parte, en China sólo un 2,5% y 0,2% de los menores detectados desarrollaron enfermedad grave o crítica³.

Con respecto al papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad existe todavía cierta incertidumbre. La mayor probabilidad de contagio entre los y las menores ocurre en sus hogares⁴. Varios estudios epidemiológicos observan que el número de casos que se producen entre los contactos de un caso durante su periodo de transmisibilidad pueden ser inferiores en la infancia que en la edad adulta. En China, en un estudio de la transmisión en convivientes familiares, en la estratificación por edades, la tasa de ataque secundario fue de 4,7% en la infancia, comparado con el 17,1% en población adulta (>20 años)⁵. El riesgo estimado en otro estudio similar en China fue 4 veces mayor en adultos mayores de 60 años comparado con niños⁶. Asimismo, en un estudio poblacional de Islandia se observó el mismo efecto.

El impacto del cierre de los centros educativos en la salud y bienestar del alumnado

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS o la ONU^{7, 8, 9} han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad.

Existe evidencia sólida que muestra que la educación es un factor clave para alcanzar mejor salud en la vida adulta y, a su vez, que los niños y niñas que crecen en entornos que cuidan su salud alcanzan mejores resultados educativos. Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

La educación no presencial ha generado brechas de desigualdad a nivel educativo que deben ser abordadas, por los diferentes recursos materiales, digitales y personales que existen en cada familia. Además de estas desigualdades a nivel educativo, el cierre de los centros educativos ha generado también un aumento de las mismas a nivel de bienestar emocional y social¹⁰. Cabe resaltar a su vez que los centros educativos posibilitan la oferta de otros recursos que permiten

³ World Health Organization. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf>

⁴ Zimmermann P, Curtis N. Coronavirus Infections in Children Including COVID-19: An Overview of the Epidemiology, Clinical Features, Diagnosis, Treatment and Prevention Options in Children. *Pediatr Infect Dis J.* 2020;39(5):355-68.

⁵ Li W, Zhang B, Lu J, Liu S, Chang Z, Cao P, et al. The characteristics of household transmission of COVID-19. *Clin Infect Dis Off Publ Infect Dis Soc Am.* 17 de abril de 2020;

⁶ Household Secondary Attack Rate of COVID-19 and Associated Determinants | medRxiv [Internet]. [citado 11 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.04.11.20056010v1>



cubrir las necesidades de alimentación y apoyo social, especialmente importantes en un momento de crisis socioeconómica y de aumento de situaciones de estrés en el hogar (aumento de la violencia intrafamiliar, hacinamiento, estrés emocional por enfermedad de COVID-19, etc.).

Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se realiza de manera segura.

El impacto del cierre de los centros educativos en la epidemia de COVID-19

Puesto que nos enfrentábamos a un virus desconocido hasta el momento, por el principio de precaución, muchos países adoptaron esta medida de cierre de los centros educativos. Sin embargo, no está demostrado que el cierre de escuelas como medida restrictiva para el control de la epidemia sea más efectiva que otras como el cierre de empresas o el control de otro tipo de interacciones sociales. La justificación para el cierre de escuelas se basa en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. Los estudios de modelización indican que el cierre de las escuelas puede ser significativamente efectivo para el control de infecciones sólo cuando los brotes se deben a virus con baja transmisibilidad y las tasas de ataque son más altas en la infancia que en la población adulta. Esto se aplica a los virus de la gripe, pero no al SARS-CoV-2, que tienen diferente dinámica de transmisión y afecta principalmente a adultos y personas mayores¹¹. La baja relevancia de esta medida restrictiva parece confirmada por la evidencia de que en Taiwán, la propagación de COVID-19 se minimizó sin el cierre generalizado de escuelas¹². Por otra parte, una revisión sistemática de 2020, mostró que no hay datos sobre la contribución relativa del cierre de escuelas al control de transmisión de SARS-CoV-2¹³. Más allá, un estudio de contactos realizado en Irlanda en niños y niñas que se habían infectado antes del cierre de las escuelas no detectó ningún caso de transmisión secundaria lo cual apoya de nuevo la idea del cuestionable papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad¹⁴.

Aunque aún es necesaria mayor evidencia que arroje luz sobre esta medida, la falta de evidencia con relación al efecto del cierre de las escuelas de forma aislada obliga a plantearse otro tipo de intervenciones de distanciamiento físico en el contexto de las escuelas que sean menos perjudiciales que el cierre completo de la escuela y que puedan contribuir sustancialmente a mantener el control de la pandemia. Existen autores que consideran que el impacto negativo del cierre de centros educativos supera con creces los posibles beneficios relacionados con la limitación de la transmisión de la infección¹⁵.

¹¹ School Closure During the Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Pandemic: An Effective Intervention at the Global Level? Susanna Esposito, MD1; Nicola Principi, MD2 *JAMA Pediatr.* Published online May 13, 2020. doi:10.1001/jamapediatrics.2020.1892

¹² Response to COVID-19 in Taiwan: Big Data Analytics, New Technology, and Proactive Testing C. Jason Wang, MD et al. *Article Information JAMA.* 2020;323(14):1341-1342. doi:10.1001/jama.2020.3151

¹³ School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. *The Lancet Child & Adolescent Health* Volume 4, Issue 5, May 2020, Pages 397-404

¹⁴ No evidence of secondary transmission of COVID-19 from children attending school in Ireland, 2020 Laura Heavey et al. *Eurosurveillance* Volume 25, Issue 21, 28/May/2020

¹⁵ Johansen Tone Bjordal, Astrup Elisabeth, Jore Solveig, Nilssen Hege, Dahlberg Bente Barton, Klingenberg Claus, Berg Are Stuwitz, Greve-Isdahl Margrethe. Infection prevention guidelines and considerations for paediatric risk groups when reopening primary schools during COVID-19 pandemic, Norway, April 2020. *Euro Surveill.* 2020;25(22):pii=2000921. <https://doi.org/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.22.2000921>, including supplementary material



La vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible

Dada la situación actual de la epidemia, el importante y ya citado impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, y la necesidad de convivir con la incertidumbre de cómo va a evolucionar la pandemia, es necesario el diseño de una estrategia para el sistema educativo a partir de septiembre consensuada por los diferentes agentes implicados¹⁶.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los **objetivos educativos** y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la **acogida del alumnado** será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado a nivel de cada comunidad autónoma e implementado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

¹⁶ World Health Organization. Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Mayo 2020. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19>



2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

La guía incluye **recomendaciones** en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2020-2021, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

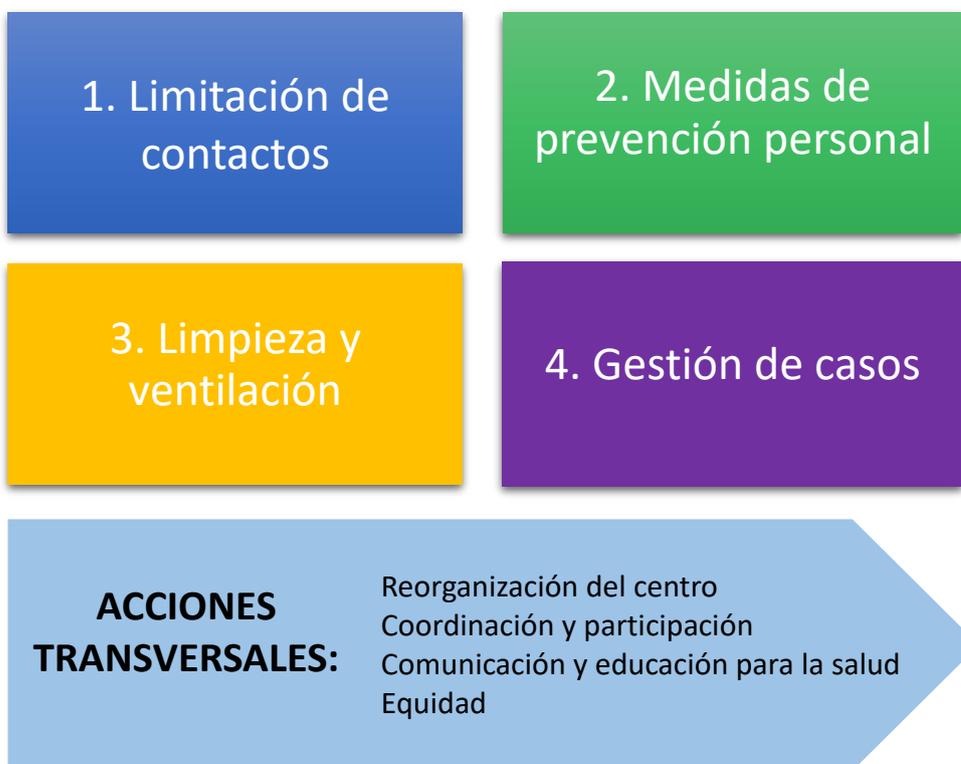
Objetivos:

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El SARS-CoV-2 se transmite a través de las secreciones respiratorias de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) por las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos¹⁷. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma¹⁸, sin las adecuadas medidas de prevención.

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento de los centros educativos¹⁹.



Por tanto, es clave

- La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia.
- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

¹⁷ información científica-técnica. Enfermedad por coronavirus, COVID-19.Actualización, 2 de junio 2020 <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/ITCoronavirus.pdf>

¹⁸-Consideraciones para institutos de educación superior (CDC, 30 mayo 2020) <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>

¹⁹ UNICEF. COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativos-funcionamiento-seguro-2.pdf>



En todo caso, las medidas concretas derivadas de estos principios se adaptarán al escenario existente en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Cada centro debe tener un **Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia**, que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse.

Se recomienda que en cada centro educativo haya una persona **responsable referente** para los aspectos relacionados con COVID-19.

También puede ser de utilidad que los centros educativos creen un **equipo COVID-19** formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

1. Limitación de contactos

1. Se garantizará la **asistencia presencial** de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).
2. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros en las interacciones** entre las personas en el centro educativo.
3. Los centros educativos calcularán la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una **separación** de al menos **1,5 metros** entre personas. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
4. Además de esta norma general de distancia de seguridad interpersonal, en Educación Infantil y Educación Primaria se podrá optar por la alternativa de establecer grupos estables de alumnado, idealmente con un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), que junto al tutor/a conformarían **Grupos de Convivencia Estable** cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que no haría necesario guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Esta alternativa, además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso. En Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria sería preferible optar por establecer grupos estables de convivencia, ya que debido a las características de estas edades resulta difícil cumplir las medidas de distancia física de manera adecuada. Las consejerías de educación podrán flexibilizar el máximo del alumnado para los grupos de convivencia estable siempre que la autoridad sanitaria de salud pública de dicha Comunidad Autónoma así lo autorice.
5. Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los **espacios al aire libre** para la realización de las actividades, educativas y de ocio.
6. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

7. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
9. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
10. Los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.
11. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las **familias** podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
12. Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos.
13. En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19.

2. Medidas de prevención personal

Las principales [medidas de prevención](#) personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. [Higiene de manos](#) de forma [frecuente y meticulosa](#), durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
5. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:
 - 5.1. Educación Infantil: mascarilla no obligatoria.
 - 5.2. Educación Primaria: mascarilla no obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Uso fuera del grupo estable de convivencia si no se puede mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
 - 5.3. A partir de Educación Secundaria: uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,5 m.

5.4. Profesorado:

- Cursos de Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- Cursos de Educación Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

5.5. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años.

5.6. Debe explicarse el [uso correcto](#) de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

5.7. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de [guantes](#) no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

3. Limpieza, desinfección y ventilación del centro

1. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

1.1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.

1.2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

1.3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería

en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes).

- 1.4. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- 1.5. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- 1.6. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado.
- 1.7. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- 1.8. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
2. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - 2.1. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - 2.2. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
3. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
4. En relación a la gestión de los residuos:
 - 4.1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
 - 4.2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - 4.3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. Gestión de los casos

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan [síntomas](#) compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
5. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
6. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
7. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
8. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

4 ACCIONES TRANSVERSALES

1. Reorganización del centro

a. Gestión de los recursos humanos del centro

Los **equipos directivos organizarán** la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones de la presente guía.

- **No podrán reincorporarse** a su puesto de trabajo las personas que presenten **síntomas** o estén en **aislamiento** domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se

encuentren en período de **cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los trabajadores **vulnerables para COVID-19** (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el [*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.*](#)
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se facilitará a los trabajadores el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que tienen asignado. Será su labor evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentadas en este documento y decidir sobre las medidas preventivas a adoptar en cada centro.
- En general, tal y como establece el *Procedimiento* citado, en función de la naturaleza de las actividades docentes en los centros educativos, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19 descrita hasta al momento en la población infantil, el riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1). Solo en los momentos de atención a un posible caso (descritos en el apartado 2 del epígrafe anterior, de actuación ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19), puede ser considerado NR2, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

b. Reorganización de los espacios del centro

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

- Se recomienda fomentar las actividades **al aire libre**, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo.
- En relación a los **espacios interiores**, existen diversas opciones que se pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios, etc.
- Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede estudiar la **compartimentación** que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (por ej. en los comedores, gimnasios o salones de actos). Se pueden utilizar mamparas (de material no poroso y gran altura) o paredes correderas o algún otro elemento de separación entre grupos.
- En los casos excepcionales en que el centro no pudiera reubicar a todo su alumnado, se procederá a la coordinación con las entidades locales que pueden ofrecer **espacios públicos municipales** como bibliotecas, ludotecas, polideportivos o centros

culturales, que garanticen la escolarización presencial de la infancia y adolescencia del municipio.

- En cuanto al servicio de comedor:
 - Se podrán **utilizar las propias aulas para comer**, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable. La comida caliente, se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas. En caso de que esto no sea posible, la comida caliente, se llevará al aula con la menor antelación posible a su consumo, para asegurar que la misma se mantiene a la temperatura adecuada. Se debe garantizar que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
 - En el caso de los menores de 10 años, se organizarán el espacio del comedor y los horarios de forma que cada grupo de convivencia estable tenga su turno y espacio propio para comer. Se podrán asimismo habilitar mamparas de material no poroso que compartimenten el espacio para que puedan compartirlo, por ejemplo, dos grupos de convivencia estable.
 - Para los mayores de 10 años, en el comedor, la disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El centro deberá tener habilitada una **sala para posibilitar el aislamiento de los casos** que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- En los espacios de **atención al público** se puede colocar una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad.
- En espacios como bibliotecas, salas de estudio, vestuarios y otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

c. Horarios y flexibilización

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como la reorganización de los grupos, puede ser necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo.

- Para la **entrada y salida** del centro educativo puede ser de utilidad establecer un horario escalonado para los diferentes grupos o, al menos, ofrecer una horquilla horaria más amplia para la entrada al centro educativo.
- Asimismo, se debe organizar el **tiempo de recreo y patio y de comedor**, aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que salgan los grupos de convivencia estables, de manera que no coincidan en la misma hora y espacio alumnos de grupos diferentes, para procurar minimizar la interacción entre grupos.
- Se garantizará la **asistencia presencial** diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios se podrá contemplar una **modalidad mixta** (combinación de educación presencial y a distancia).



d. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con **equipos de protección** adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del **material** necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con **mascarillas** quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

2. Coordinación y participación

a. Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- **Con Atención Primaria:** se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- **Con Salud Pública:** se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.
- **Con Servicios Sociales:** en el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).
- **Con las entidades locales:** a través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

- **Espacios:** para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.
- **Conciliación:** para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.
- **Transporte activo a la escuela:** rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.

b. Participación:

- **De las familias:** es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- **Del alumnado:** la participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

3. Comunicación y educación para la salud

a. Comunicación

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b. Educación para la salud

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.



- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.
- Material de apoyo: en el Anexo IV se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado. Así mismo, se recomienda la utilización de la [web de estilos de vida saludable](#) para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

4. Equidad

- Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el plan de contingencia se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes **grupos**:
 - o Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
 - o Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
 - o Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.
- Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.
- Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario **cuidar de la acogida** del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar **evitando la discriminación**. Es importante prevenir la [estigmatización](#) de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.



5 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO

Tanto en Educación Especial como en el primer ciclo de Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por los alumnos/as, profesor y aulas y limitando la interacción entre grupos.

Se plantean algunas medidas adicionales para cada uno de estos ámbitos:

Educación Especial

Limitación de contactos

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal

- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

Limpieza y ventilación del centro

- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.

- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.

Educación Infantil de 0 a 3 años (Primer Ciclo)

Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:

- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre alumnos, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.

**Anexos****Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral****COMUNICACIÓN SOBRE COVID-19**

Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: email

A la Consejería de Educación: email

Objeto de la Comunicación		Fecha
<input type="checkbox"/> Solicitud de una EVALUACIÓN específica de riesgo laboral en el centro. <input type="checkbox"/> Solicitud de valoración del trabajador especialmente sensible. <input type="checkbox"/> Comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Persona trabajadora con sintomatología. <input type="checkbox"/> Persona trabajadora que ha estado en contacto con persona afectada. 		
Datos de la persona trabajadora		
Nombre y apellidos		D.N.I
Teléfono de contacto	Email	
Domicilio	Localidad	Código Postal
Centro educativo		Puesto de trabajo
Teléfono del centro	Email del centro	
Ubicación del centro	Localidad	Código Postal
Descripción de la solicitud o posible situación de riesgo:		
<p>En la solicitud de Valoración de posibilidades de adaptación en puesto de trabajador/a especialmente sensible por motivos de salud, NO DEBE adjuntarse ahora documentación médica. En caso de ser necesaria, el área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se la solicitará a la persona interesada indicándole como debe remitirla.</p>		
Firma de la persona trabajadora	Firma del Director/a del centro (Caso de solicitudes de evaluación o notificación de casos)	



Anexo II: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando los niños/as inicien síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se llevarán a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

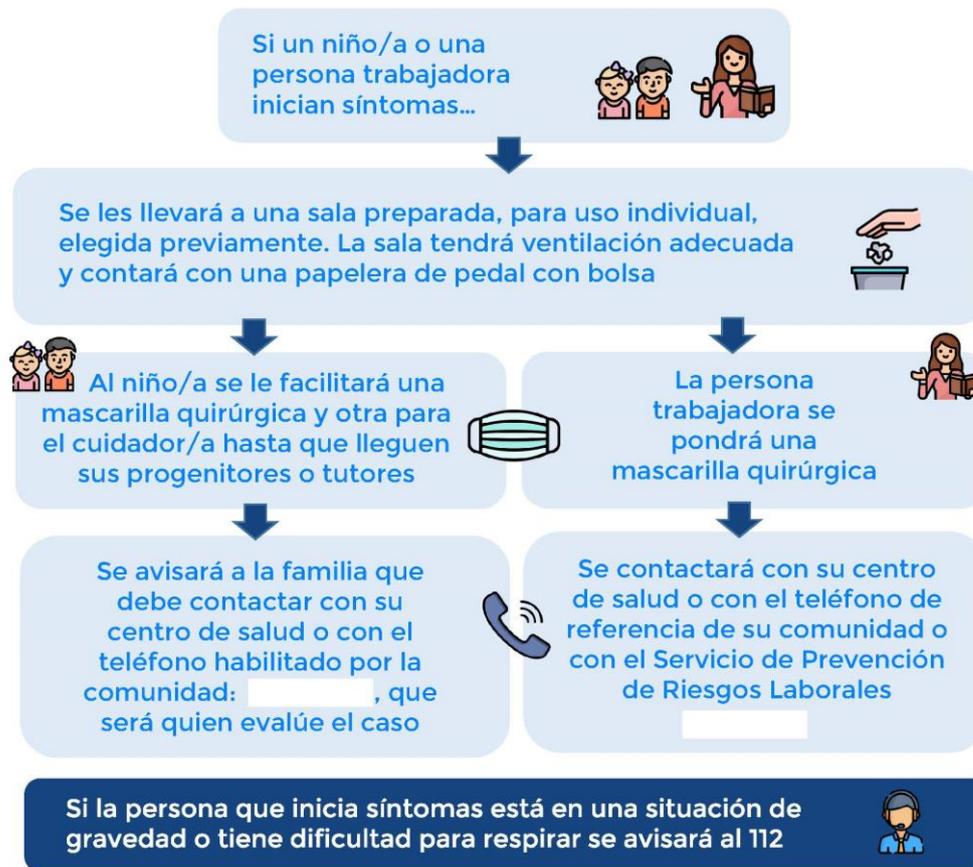


Anexo III: Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro educativo



Los síntomas más frecuentes son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



29 mayo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS



Anexo IV: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil:
 - Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
 - Infografía:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
 - Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- Síntomas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>
- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Anexo V: Protocolos y normativa

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (8 de junio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 mayo 2020.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Anexo VI: Tabla resumen de Principios básicos de prevención

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMITACIÓN DE CONTACTOS				
Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años). Se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.				
	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán establecer grupos de convivencia estable de alumnado, idealmente un máximo 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario). Estos grupos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evitarán la interacción con otros grupos ○ Dentro del grupo pueden socializar y jugar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta • En los cursos de Primaria que no puedan organizarse en grupos estables, se organizarán manteniendo la distancia de 1,5 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> • En las aulas, distancia al menos de 1,5 metros entre alumnos/as (criterio con el que se estimarán las distancias necesarias entre puestos escolares). 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la utilización de los espacios al aire libre. • Entrada y salida escalonada. • Evitar las asambleas o reuniones presenciales. • En eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, asegurar que se pueda mantener distancia interpersonal, y aforo según indicaciones sanitarias. • Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro; que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. • Es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta): permite limitar los contactos y se realiza al aire libre. 			



	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL				
Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa e higiene respiratoria	Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.			
Mascarillas	Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en las interacciones en el centro, incluyendo las entradas y salidas del centro. Cuando no sea posible, se deberá usar mascarilla.			
	Uso obligatorio en transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años).			
Mascarilla no obligatoria en menores de 6 años.	<ul style="list-style-type: none"> No obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Se debe usar fuera del grupo estable de convivencia si no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. 	Mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros . No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de 1,5 m.	- Profesorado de cursos de Educación Infantil y Primaria: para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando se esté con el grupo estable de convivencia y uso obligatorio fuera del grupo estable de si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros. - De Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.	
Tipo de Mascarillas	En población sana está indicada la mascarilla higiénica , siempre que sea posible, reutilizable.			Si patología (o grupo vulnerable para COVID-19) o según actividades, consultar servicio PRL.
Uso de guantes	No es recomendable el uso de guantes.			El uso de guantes sí está indicado en el personal de limpieza.



	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO				
Protocolo general	<p>Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a características e intensidad de uso del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. <p>Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.</p>			
GESTIÓN DE LOS CASOS				
Protocolo y coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un protocolo de centro para la actuación ante la aparición de casos. - Establecer canales de comunicación con sistema sanitario (Atención Primaria y Salud Pública). - Se contará con un protocolo de salud pública sobre cómo actuar ante la aparición de casos de COVID-19. 			
Vigilar síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar síntomas diariamente en casa. - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el domicilio: no acudir al centro y consultar con su centro de salud o en el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. 			
Actuación ante un posible caso	<ul style="list-style-type: none"> - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo: llevar a un espacio separado de uso individual, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y contactar con la familia. - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, y seguir sus instrucciones. 		<ul style="list-style-type: none"> - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo llevar a un espacio separado, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que le acompañe). - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. 	
En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.				

ACUERDO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ADOPTADO EN COORDINACIÓN CON LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA DECLARACIÓN DE ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2020-21

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública internacional ocasionada por el COVID-19 a pandemia.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En este sentido, el estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria con medidas para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el Sistema Nacional de Salud.

Tras el levantamiento progresivo de las medidas de contención durante la aplicación de las diferentes fases del Plan para la Transición a una nueva normalidad, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, el pasado 21 de junio finalizó la vigencia del estado de alarma, si bien fue preciso adoptar una serie de medidas para hacer frente a la pandemia y prevenir y controlar el incremento de casos. Estas medidas se incluyeron en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la emergencia ocasionada por el COVID-19. Asimismo, las diferentes comunidades autónomas y ciudades autónomas, en el marco de sus competencias, han adoptado una serie de actos y disposiciones con el objetivo de prevenir, controlar y contener la pandemia en su ámbito territorial. Además, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el pasado 16 de julio de 2020 el Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19, en el que se prevé que, al objeto de “reducir al máximo la transmisión del virus, minimizando su impacto en la salud y en la sociedad, las instituciones deben estar preparadas para responder a cualquier escenario de riesgo para la salud pública, asumiendo (...) que es necesaria la coordinación y la toma de decisiones conjunta en función de los diferentes escenarios”.

El cierre de los centros educativos fue una de las primeras medidas que se adoptaron para hacer frente a la pandemia por lo que en España se ha producido un cierre muy prolongado. Por otro parte, existe amplia evidencia de la que se han hecho eco organismos internacionales como UNICEF, UNESCO, ONU o la OMS sobre el impacto que tiene el cierre de los centros educativos en las oportunidades de crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes y en la generación en consecuencia de desigualdades sociales.

Por otra parte, la evidencia apunta que los niños, niñas y adolescentes tienen menor probabilidad de sufrir complicaciones de la enfermedad y que la mayoría de ellos presentan un cuadro de infección leve o asintomática. Además, todavía no existe suficiente evidencia científica con respecto al papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad, aunque parecen tener una menor capacidad de transmisión en contextos de transmisión comunitaria controlada.

En la actualidad aún se desconoce de manera precisa el impacto positivo que el cierre de las escuelas tiene en los niveles de transmisión comunitaria del COVID-19: No obstante, la evidencia disponible indica que el cierre de centros educativos, como medida aislada, tiene poca probabilidad de ser efectivo para controlar la transmisión. Además, se ha observado que cuando se aplican medidas adecuadas de prevención e higiene, las escuelas no son espacios donde se produzca mayor propagación que otros entornos de la comunidad, como el laboral o

el de ocio. Por todo ello, las decisiones sobre las medidas de control y el cierre o apertura de los centros educativos deben ser coherentes con las decisiones sobre otras medidas de respuesta de distanciamiento físico y salud pública dentro de la comunidad y nunca plantearse como medidas aisladas.

El 11 de junio se adoptaron los “Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021”, que detallan 14 compromisos educativos para la organización del curso escolar 20-21. Por otra parte, con el fin de lograr una mejor prevención y control de la pandemia, así como para procurar la seguridad de niños, niñas, adolescentes, profesores y demás miembros de la comunidad educativa, con fecha 22 de junio de 2020, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron y difundieron una guía de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 en el curso 2020-2021”.

Esta guía de recomendaciones fue consensuada y compartida con las comunidades y ciudades autónomas, las cuales se han inspirado en ella para elaborar sus propios protocolos y planes de contingencia para los centros docentes. Dicho documento incluye una serie de recomendaciones que siguen siendo válidas, por lo que pueden servir de referencia básica para el inicio del nuevo curso, dentro siempre del respeto a las competencias autonómicas que establece nuestro marco constitucional.

La situación actual de la COVID-19 aconseja volver a insistir especialmente en algunos aspectos de aquel protocolo, así como a incluir algunas especificaciones adicionales con objeto de clarificar la aplicación del mismo. Por ese motivo, este acuerdo se adopta teniendo en cuenta el parecer de la Conferencia Sectorial de Educación.

En efecto, hay que tener presente que la educación resulta clave para la adquisición de conocimientos y habilidades, pero, sobre todo, para el desarrollo como persona del alumnado. La educación no presencial no garantiza estas capacidades de crecimiento y desarrollo personal, sino que conlleva evidentes riesgos de generar inequidades de carácter formativo y social, aumentando la brecha educativa.

Igualmente, la posibilidad de que se lleve a cabo el cierre de centros educativos en unas determinadas zonas, como instrumento para luchar contra la COVID-19, puede acarrear el desplazamiento de parte del alumnado y de familias a otras zonas geográficas donde se mantenga la actividad académica en su formato habitual, con el consiguiente riesgo de transmisión del virus.

Se hace, por tanto, necesario retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial pero adoptando una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 que garanticen que la misma se realiza de la manera más segura posible.

Para la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2 es necesario mantener una distancia interpersonal de seguridad de al menos 1,5 metros, tal como recoge el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Así mismo, se debe tratar de disminuir el número de personas total con las que se interacciona y evitar las aglomeraciones. Dado que los niños y niñas de menor edad tienen mayor dificultad para el cumplimiento de la distancia, y a su vez, tienen necesidad de mayor interacción y cercanía en los cuidados para el cumplimiento de los objetivos educativos y para su adecuado desarrollo, la mejor alternativa es el establecimiento de grupos de convivencia estables. Estos grupos estarán formados por un número reducido de alumnos y un tutor/a de referencia, debiendo dichos grupos evitar la interacción con otros. De esta manera, se disminuye la transmisión a través de minimizar las interacciones y se posibilita que los niños y niñas de menor edad puedan socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Así mismo, los grupos de convivencia estable facilitan el estudio de contactos y las indicaciones de cuarentena

cuando se produzca algún caso. Las consejerías de educación conservan margen para flexibilizar el máximo del alumnado para los grupos de convivencia estable siempre que la autoridad sanitaria de salud pública de dicha Comunidad Autónoma así lo autorice.

El uso de la mascarilla previene la transmisión, siendo en todo caso una medida complementaria de prevención que no sustituye a la distancia interpersonal de 1,5 metros ni a las demás medidas. En el caso de los niños y niñas de menor edad es difícil asegurar un uso correcto de la misma durante mucho tiempo, por ello es obligatoria a partir de los 6 años de edad.

Más allá de las medidas de limitación de contactos y de prevención personal cobran especial relevancia las de limpieza y ventilación. Cada vez hay más evidencia del impacto que los espacios cerrados tienen en la transmisión del virus, por lo que en este acuerdo se actualizan las recomendaciones sobre ventilación, intensificando su duración y frecuencia, y se recomienda la importancia de priorizar cuando sea posible las actividades al aire libre.

Es fundamental el asegurar el acceso a un menú saludable para todo el alumnado, por lo que se resalta el papel esencial de los comedores, siendo prioritario el mantenimiento de este servicio ya sea en el centro educativo o para llevar a domicilio, y la necesidad de implementar medidas que faciliten que se puedan cumplir las medidas de distancia e higiene en los comedores o espacios alternativos habilitados para tal fin.

La probabilidad de transmisión en el centro educativo, como en otros entornos de la comunidad, puede variar en función de la situación epidemiológica, por lo que en función de esta se podrán necesitar medidas adicionales. El papel de los centros educativos es esencial, por lo que se debe mantener su actividad priorizando, al menos, la educación presencial de la infancia y adolescencia en situación de especial vulnerabilidad (social o por necesidades educativas).

La experiencia en otros países que ya han abierto durante meses sus centros educativos nos enseña que se van a producir casos y algunos brotes, como en el resto de ámbitos de la comunidad, pero que una gestión adecuada de los mismos minimiza su impacto, de ahí la importancia de contar con un procedimiento común para su gestión.

Por todo ello, y tal y como se acordó en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 11 de junio de 2020, el curso escolar 2020-2021 comenzará en las fechas habituales del mes de septiembre y seguirá unas pautas temporales similares a otros cursos académicos. Se proporcionará a toda la comunidad educativa un entorno seguro, saludable y sostenible, teniendo en cuenta las decisiones de las autoridades sanitarias en función de la situación epidemiológica. En todo caso, se adoptará la actividad lectiva presencial como principio general para todos los niveles y etapas, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

La evolución de la situación epidemiológica, la diversidad y heterogeneidad de algunas de las medidas adoptadas en los diferentes territorios y la necesidad de alinear los esfuerzos conjuntos de todas las autoridades sanitarias, aconsejan establecer un mínimo común de medidas que deberán ser adoptadas por las comunidades y ciudades autónomas en el ámbito competencial que les es propio, utilizando la figura de la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública prevista en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Estas medidas se acuerdan teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y se adaptarán al escenario existente en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En concreto la Declaración de Actuaciones Coordinadas incluirá 23 medidas, y 5 recomendaciones para su aplicación por las administraciones competentes, tomando en consideración las propuestas discutidas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

La Declaración de Actuaciones Coordinadas, que viene referida a un ámbito material en el que la Administración General del Estado tiene atribuidas funciones de coordinación general de la sanidad, de acuerdo con el orden constitucional de distribución de competencias, incluirá a todas las comunidades autónomas y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y surtirá los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

ACUERDA:

PRIMERO. Que sean declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, las siguientes medidas:

I. Medidas referidas a centros educativos

A) Apertura de los centros educativos/presencialidad

1. Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de una Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales.

2. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible, se realicen de forma telemática

B) Coordinación efectiva

4. Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico.
5. Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

C) Limitación de contactos:

6. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
7. El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
8. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.
9. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.
10. Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

D) Medidas de prevención personal

11. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
12. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

E) Limpieza, desinfección y ventilación del centro

13. Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 - 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.
14. Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

F) Comedores escolares

15. Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.

G) Transporte escolar

16. En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años. Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.

H) *Gestión de casos y Actuación ante brotes*

17. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos", que tiene como ejes de actuación los siguientes:
 - Evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas.
 - Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas.
 - Mantenimiento de la actividad extremando precauciones hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática
 - Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base a la "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19", la cual propone la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.
18. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.
19. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. En caso de que la toma de temperatura se lleve a cabo en el centro educativo, cada centro dispondrá la forma de llevar a cabo esta actuación, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
20. No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.
21. Los trabajadores vulnerables al COVID-19 mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*.
22. Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

23. La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.

II. Recomendaciones referidas a centros educativos.

24. Priorizar en la medida de lo posible la utilización de espacios al aire libre.
25. En las etapas educativas superiores al primer ciclo de Educación Primaria el alumnado podrá así mismo organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible.
26. Priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática.
27. Se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o en bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantiza la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.
28. Empezar acciones para prevenir el estigma o discriminación en relación con la COVID-19, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia esta pandemia.

SEGUNDO. Para el adecuado seguimiento de la evolución de la pandemia, y la posible adopción de medidas de forma coordinada, se continuará celebrando semanalmente una reunión del pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estas sesiones serán convocadas con la citada periodicidad por los órganos competentes para ello. Asimismo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocará las reuniones que considere necesarias de la Comisión General de Educación, con objeto de analizar el impacto de la pandemia en los centros educativos.

TERCERO: Todas las medidas y recomendaciones contempladas en la Declaración de Actuaciones Coordinadas se deberán adaptar de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica, a las indicaciones de las autoridades sanitarias y a las guías, protocolos y procedimientos de actuación existentes o que se desarrollen en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para cada escenario previsto de transmisión del SARS-CoV-2.

Asimismo, se tomarán las medidas oportunas y se garantizarán los recursos materiales y humanos necesarios para dar respuesta a lo establecido en las medidas consensuadas por ambos sectores (sanidad y educación) en el documento del 22 de junio de 2020: "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021."

Las medidas incluidas en el protocolo conjunto del 22 de junio, así como las destacadas en este documento, se adoptarán en todo caso de acuerdo con lo que dispongan al efecto las Administraciones educativas y sanitarias competentes.

CUARTO. En los supuestos en que la ejecución de las actuaciones contempladas en la Declaración de Actuaciones Coordinadas requiera de la adopción, por parte de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, de algún acto o disposición, estos se adoptarán a más tardar el 31 de agosto de 2020.

QUINTO. La Declaración de Actuaciones Coordinadas producirá efectos hasta que se apruebe por el Ministro de Sanidad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con audiencia de todas las comunidades y ciudades autónomas, la finalización de su vigencia.

27 de agosto de 2020.

Documento técnico

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos

Versión del 27 de agosto de 2020

Coordinación:

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.

Dirección General de Salud Pública.

Aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta.

Revisado por la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad.

Revisado por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.

A. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada¹. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5,0% (4,7% a 5,4%) en la población general, siendo del 3,4% (2,9% a 3,9%) en la población menor de 20 años².

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad³. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que permita un inicio del curso escolar lo más seguro posible.

En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre reactivo transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere salud pública a través de la evaluación del riesgo.

¹ Li et al. The role of children in transmission of SARS-CoV-2: A rapid review. *J Glob Health*. 2020 Jun; 10(1): 011101.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7323934/>

² Pollán M et al. Prevalence of SARS-CoV-2 in Spain (ENE-COVID): a nationwide, population-based seroepidemiological study. *Lancet*. 2020 Jul 3;S0140-6736(20)31483-5. doi: 10.1016/S0140-6736(20)31483-5.

[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31483-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31483-5/fulltext)

³ Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>

B. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

C. MANEJO DE LOS CASOS

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19⁴ en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado.

- **No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**⁴, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.
- Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19⁴ en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado para ello:
 - o Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
 - o La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

⁴ ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso **se confirma**, no deben acudir al centro y deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

D. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Los **servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública** de las CCAA deben obtener la información sobre los casos cuando sean **confirmados** tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado así como de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los **servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias** siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (ver anexos 1 y 2) y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

E. MANEJO DE LOS CONTACTOS

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la **identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

Definición de contacto estrecho

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**⁵: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos entre 6-11 años que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.
- Los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2⁶, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la

⁵ Grupo Convivencia estable: grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

⁶ Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas (ver anexo 3).

Manejo de los contactos:

- Se indicará **cuarentena a los contactos estrechos** durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- Se realizará un **seguimiento activo** siguiendo los protocolos de cada comunidad autónoma de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. **Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.** De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de obtener un resultado negativo.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

F. MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en

dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. Brote en un aula: 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

G. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Los centros educativos deberán contar con una figura de **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de su comunidad autónoma.

Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre salud pública y el centro para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (ver **Anexos 1 y 2**) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (ver **Anexo 3**). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Información de contacto de los servicios de salud pública

Lugar y fecha de la comunicación

Estimada dirección:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo que usted dirige. Hasta el momento se han detectado ____ casos.

El [SARS-CoV-2](#) es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los [síntomas](#) pueden aparecer hasta los 14 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el **diagnóstico precoz**, el **aislamiento** de los casos y la **cuarentena** de los contactos.

- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados)** no deben acudir al centro y deben permanecer en [aislamiento](#) hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para PCR con el primer resultado positivo⁷.
- De forma general, los **contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos.
- [Ante la aparición de síntomas compatibles](#) deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma. En este momento pasarán a ser considerados **casos sospechosos** y estará indicada la realización de una PCR. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- Los **contactos no estrechos**, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁸ pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Para aclarar cualquier posible duda de la comunidad escolar con respecto a estas actuaciones o sobre la enfermedad, se realizará una reunión informativa el día ____ a las __ horas _____.

Si precisan información adicional, les atenderemos en los teléfonos arriba indicados.

Reciban un cordial saludo,

Firma

Servicio de salud pública

⁷ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

⁸ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.

Anexo 2. Nota informativa dirigida a las familias

Información de contacto de los servicios de salud pública

Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

Les comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado ___ casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 14 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con [síntomas](#) respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario adoptar las siguientes medidas de prevención:

- Un **estudio de contactos** es un proceso mediante el cual se identifican y clasifican a los contactos de un caso confirmado con unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias. Si su hijo/a es un contacto estrecho se contactará con la familia para dar las indicaciones necesarias.
- Los **contactos estrechos** deben realizar cuarentena durante 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos. En caso de ser un contacto estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán permanecer en [aislamiento](#) y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma.
- El **resto de la comunidad educativa**, puede seguir acudiendo al centro, extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁹ puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la [Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad](#).

Reciban un cordial saludo,

Firma

Servicio de salud pública

⁹ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia:

- Sí (enviar a la dirección de correo __@__)
- NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna _____

Edad _____

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____

Presencia de enfermedades crónicas

- Sí. Especificar: _____
- NO
- Sin información

Clase (Número y letra del aula): _____

Número de alumnos en el aula: _____

Grupo de convivencia estable

- Sí
- NO

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 1,5 m

- Sí
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- Sí
- NO

Participación en actividades extraescolares

- Sí. Especificar cuáles: _____
- NO

Utilización de transporte escolar:

- Sí. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____
- NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

- Sí. Especificar turno: _____
- NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto (Alumno de la misma clase, profesor, actividad extraescolar, etc.)	Organización de los alumnos. Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso
	XXXXXXXXXX	Alumnado	GCE	Sí
	XXXXXXXXXX	Alumnado	GCE	No
	XXXXXXXXXX	Alumnado	Clase, <2 metros	Sí
	XXXXXXXXXX	Alumnado	Clase, >2 metros	Sí
	XXXXXXXXXX	Profesorado		Sí
	XXXXXXXXXX	Otro personal del centro (especificar)		Sí
	XXXXXXXXXX	Actividad extraescolar		Sí

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA SOBRE LAS SITUACIONES LABORALES QUE SE PUEDAN DERIVAR PARA LOS PADRES Y MADRES TRABAJADORAS CUYOS HIJOS/AS MENORES ESTÉN CONFINADOS O DEBAN GUARDAR CUARENTENA EN CASA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Sin perjuicio de las competencias concretas que correspondan a las Autoridades Sanitarias y a la Administración de la Seguridad Social, por parte de esta Dirección General se emite el siguiente **Informe** sobre la regulación actual de las medidas de carácter laboral que pueden resultar de aplicación en supuestos en que los hijos menores deban permanecer en el domicilio, bien por **contagio**, bien por **aislamiento preventivo** derivado del **COVID-19**.

Se han tomado en consideración **situaciones de carácter general**, si bien siempre resultará necesario analizar cada caso concreto teniendo en cuenta, además, las regulaciones específicas que puedan derivar de los Convenios Colectivos aplicables o de los Acuerdos que se hayan alcanzado o puedan alcanzarse en el ámbito de la Empresa.

A) Situación donde los servicios médicos determinan la obligación de aislamiento de los padres del menor cuando este último ha dado positivo por contagio del COVID-19.

El art. 5 del RD Ley 6/2020 (modificado por el RD Ley 27/2020), con la finalidad de proteger la salud pública, establece que ***“se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocados por el virus COVID-19...”***

Esta medida que se dictó con carácter **excepcional** sigue vigente y se refiere exclusivamente a la prestación económica de incapacidad temporal. La medida es aplicable **tanto a trabajadores/as por cuenta ajena como por cuenta propia**, de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

Asimismo, se establece que la **duración** de esta prestación excepcional vendrá determinada por el parte de baja y la correspondiente alta, expedido pro el facultativo de seguridad social.

La **fecha hecho causante** de esta prestación será la fecha en la que se acuerde el aislamiento, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha.



B) Situación en la que el menor deba guardar cuarentena en casa porque otro compañero del Centro Educativo haya dado positivo en COVID-19 y las autoridades sanitarias no obliguen al aislamiento de los padres de los menores no contagiados.

En esta segunda circunstancia, se señalan a continuación las alternativas que actualmente recogen las normas legales de carácter laboral:

a) Teletrabajo:

A expensas de la futura regulación del teletrabajo, en la actualidad, el RD Ley 8/2020 determinó de forma clara el trabajo a distancia como alternativa **preferente** frente a otras medidas como los ERTes. Por su parte, el RD Ley 15/2020 prorrogó esa prioridad aplicativa del teletrabajo.

Pero ese carácter **preferente no significa que resulte obligatorio para las empresas** facilitar en estos casos el teletrabajo.

Y por supuesto, **hay actividades profesionales que no se pueden desarrollar en el domicilio.**

Consecuentemente, ante una eventual situación en la que los hijos menores deban permanecer en casa con **carácter preventivo**, el teletrabajo es una opción preferente pero no una obligación exigible a las empresas.

b) Permiso retribuido no recuperable:

La regulación de los permisos retribuidos establecida con carácter general en el artículo 37 del ET, no ofrecen un encaje adecuado a esta situación.

Es decir, **no se contempla** que la permanencia en el domicilio de los progenitores para el cuidado del hijo menor, signifique la obligación de facilitar un permiso retribuido no recuperable.

Consideramos que en este supuesto de cuidado del menor por aislamiento preventivo es difícilmente asimilable al permiso retribuido que responde al **cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal**, puesto que la Jurisprudencia lo ha acogido cuando se trataba de una situación puntual como acompañar al menor a la consulta médica.

Cuestión distinta es que por **acuerdo colectivo o individual** se pueda establecer este tipo de permiso retribuido no recuperable



c) Adaptación o reducción de la jornada:

El Art. 6 del **RDL 8/2020** determina que **“las personas trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado, tendrán derecho a acceder a la adaptación de su jornada y/o a la reducción de la misma en los términos previstos en el presente artículo, cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19”**.

La **vigencia** de estas medidas (**PLAN MECUIDA**) fueron prorrogadas por el RD Ley 15/2020 hasta el 21 de septiembre de 2020.

Hay que advertir, que conforme a lo establecido en la mencionada norma y según el Art. 37.6 ET esta reducción de jornada, lleva aparejada una **reducción proporcional del salario**.

d) Permiso no retribuido recuperable:

Nada impide a las partes, trabajadores y empresarios, que puedan **alcanzar un acuerdo** acerca de este tipo de permisos no retribuidos y pactar al mismo tiempo la recuperación de las horas dejadas de trabajar.

Aunque en estos casos el trabajador podrá invocar la obligación de la empresa de favorecer la conciliación de la vida personal y laboral, también es cierto que requerirá que la empresa valore la situación caso por caso, para verificar que la concesión de estos permisos no altera de forma importante la actividad ordinaria de la empresa.

En València, a 27 de agosto de 2020

**EI DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL
GUSTAVO GARDEY CARDONA**

Firmat per Gustavo José Gardey Cardona el
27/08/2020 19:30:51





Productos virucidas autorizados en España

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello, a continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

TP2 (desinfección de superficies y aérea, uso ambiental)

Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
Vaprox® Hydrogen Peroxide Sterilant	ES/MRF(NA)-2019-02-00622-1-1	Peróxido de hidrogeno: 35%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de superficies no porosas, materiales, equipos y muebles que no se usan para el contacto directo con alimentos o piensos, dentro de un recinto sellado o en recintos en entornos industriales, comerciales e institucionales.Desinfección por una unidad de peróxido de hidrógeno vaporizado (VHP).	Europeo
Vaprox® 59 Hydrogen Peroxide Sterilant	ES/MRF(NA)-2019-02-00622-2-1	Peróxido de hidrogeno: 59%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de superficies no porosas, materiales, equipos y	Europeo



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				muebles que no se usan para el contacto directo con alimentos o piensos, dentro de un recinto sellado o en recintos en entornos industriales, comerciales e institucionales. <ul style="list-style-type: none">Desinfección por una unidad de peróxido de hidrógeno vaporizado (VHP)	
RELY+ON VIRKON	20-20/90-01562	Bis (peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio-sal triple: 49.7% (10.49% oxígeno disponible)	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión y con bayeta o fregona con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea: Nebulización con el producto diluido en agua.	
OX-VIRIN	15-20/40/90-02518	Peróxido de hidrógeno: 25%, Ácido peracético: 5%, Ácido acético 8%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión o cepillado con el producto diluido en agua.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal profesional especializado	• Desinfección aérea: Nebulización con el producto diluido en agua.	
SANITAS PROCSAN	17-20/40/90-05489	Cloruro de didecildimetil amonio: 6.9%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, inmersión o cepillado del producto diluido en agua.	Nacional
DESINFECTANTE CONEJO	18-20/40/90-05710	Hipoclorito sódico (cloro activo): 4.2%	-Público en general y personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, rociado, bayeta o fregona e inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LONZAGARD DR 25 aN	20-20/40/90-06238	Cloruro de didecil dimetil amonio: 6.90%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
SANYTOL DESINFECTANTE HOGAR Y TEJIDOS	17-20/40/90-06255	Bifenil-2-ol: 0.4%, Etanol: 30.6%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies y tejidos, mediante pulverización del producto a unos 25 cm de distancia.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y tejidos, mediante pulverización del producto a unos 25 cm de distancia.	
			-Personal profesional especializado	• Desinfección aérea para uso por personal especializado: pulverización aérea del producto.	
ANPICLOR 150	18-20/40/90-06412	Hipoclorito sódico (cloro activo): 13%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización o lavado manual con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
OXIVIR PLUS	13-20/40/90-06743	Ácido salicílico: 2.5%, Peróxido de hidrogeno: 6.36%,	-Personal profesional especializado.	• -Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización, bayeta o fregona con el producto diluido en agua.	Nacional
OXIVIR PLUS SPRAY	13-20/40/90-06796	Ácido salicílico: 0.11%, Peróxido de hidrogeno: 0.3%	-Personal profesional especializado	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización del producto puro y posterior limpieza con paño.	Nacional
OXIVIR PLUS Jflex	14-20/40/90-07086	Ácido salicílico: 2.5%, Peróxido de hidrogeno: 6.36%	-Personal profesional especializado	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, bayeta o fregona con el producto diluido en agua.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
ACTIV B40 NEW	15-20/40/90-07745	Cloruro de alquildimetilbencil amonio: 7.28%	-Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización y lavado con paño, mopa o fregona con el producto diluido en agua. 	Nacional
OX-VIRIN PRESTO AL USO	15-20/40/90-07783	Peróxido de hidrogeno: 0.2%, Acido peracético: 0.05%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro. 	Nacional
			-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro. 	
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección aérea: Pulverización o nebulización con el producto puro. 	
PASTILLAS CLEANPILL	16-20/40/90-07974	Dicloroisocianurato sódico: 81%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, pulverización, inmersión o circulación, previa dilución en agua 	Nacional
GARDOBOND ADDITIVE H7315	16-20/40/90-08117	Cloruro de didecil dimetil amonio: 7%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos por lavado manual con bayeta o fregona o por proyección de espuma con el producto puro. 	Nacional
ACTICIDE C&D 06	16-20/40/90-08304	Cloruro de didecildimetil	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		amonio: 5%, Cloruro de alquil C12-16 dimetilbencil amonio: 5%		Superficies y equipos por pulverización, inmersión o lavado manual con el producto diluido en agua.	
ACTICIDE C&D 04	16-20/40/90-08305	Cloruro de alquil C12-16 dimetilbencil amonio: 10%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, inmersión, lavado manual o mecánico con el producto diluido en agua. 	Nacional
ACTICIDE C&D 01	16-20/40/90-08308	Cloruro de didecildimetil amonio: 4.5%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, lavado, bayeta e inmersión con el producto diluido en agua. 	Nacional
PASTILLAS DESINFECTANTES MULTIUSOS ORACHE	16-20/40/90-08341	Dicloroisocianurato sódico: 81%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies. Aplicar el producto diluido en agua mediante fregona 	Nacional
			-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto para uso: superficies y equipos mediante pulverización, lavado manual o inmersión con el producto diluido en agua. 	
DESCOL	16-20/40/90-08635	Etanol: 71%, Fenoxietanol: 2.1%, N-(3-aminopropil)-	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		N-dodecilpropano-1,3-diamina: 0.1%		pulverización e inmersión con el producto puro o diluido en agua.	
OXIVIR EXCEL FOAM	17-20/90-08743	Peróxido de hidrogeno: 0.36%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies mediante lavado manual o pulverización con el producto puro.	Nacional
OXIVIR EXCEL	17-20/90-08744	Peróxido de hidrogeno: 7.2%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies mediante lavado manual o pulverización con el producto diluido en agua	Nacional
YMED FORTE	17-20/40/90-09036	Dicloroisocianurato sódico dihidratado: 81%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, pulverización, inmersión, circulación previa dilución en agua	Nacional
GERMOSAN NOR BP1	18-20/40/90-09463	Cloruro de didecildimetil amonio: 4.5%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante fregado, inmersión o pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
BIOFILMSTOP CLEANER	18-20/40/90-09472	Cloruro de didecildimetil amonio: 5%, Cloruro de bencil C12-C16 alquildimetil amonio: 5%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o lavado con brocha, esponja o fregona con el producto diluido en agua, respetando los	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				tiempos de contacto.	
SANOSIL S010	18-20/40/90-09514	Peróxido de hidrogeno: 5%, Plata: 0.00415%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto para uso: Superficies y equipos mediante pulverización, lavado con estropajo, cepillo, paño o mopa o inmersión con el producto puro respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de equipos y conductos de aire acondicionado: Pulverización húmeda con aparato con el producto puro respetando los tiempos de contacto. Desinfección aérea: Pulverización húmeda mediante aparato o nebulización en seco mediante aparato con el producto puro respetando los tiempos de contacto.Desinfección aérea y en equipos y conductos de aire acondicionado.	
MULTIUSOS DESINFECTANTE BOSQUE VERDE	18-20/40/90-09613	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.6%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización del producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
DEORNET CLOR	18-20/40/90-09779	Hipoclorito sódico (cloro activo): 2.6%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado manual con esponja o paño con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DYBACOL LQ	19-20/40/90-09966	Propan-1-ol: 49%, Propan-2-ol: 19.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, proyección o inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización con el producto diluido en agua.	
BARBICIDE	19-20/40/90-10019	Cloruro de didecildimetilamonio: 7%	-Personal profesional.	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies, equipos e instrumental de trabajo por aplicación manual con mopa o esponja y por inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
AMBIDOX 25	19-20/40/90-10190	Cloruro de didecildimetilamonio: 6.93%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. 	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección aérea: nebulización del producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. Desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización o nebulización del producto puro respetando los tiempos de contacto. 	
ECOMIX PURE DISINFECTANT	19-20/40/90-10196	Cloruro de bencil-C12-C16-alkildimetilamonio: 10%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión, lavado manual o mecánico con el producto diluido en agua. 	Nacional
OXA-BACTERDET PLUS	19-20/40/90-10220	Cloruro de decildimetilamonio: 4.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o lavado manual con el producto diluido en agua respetando 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				los tiempos de contacto.	
DD 4112	20-20/40/90-10255	Cloruro de didecildimetilamonio: 6.93%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
LIMOSEPTIC SF	12-20/40/90-01927	Cloruro de didecildimetilamonio: 4.5%, Glutaraldehído: 5%	- Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización y/o lavado con el producto previamente diluido en agua.Desinfección de equipos y conductos de aire acondicionado. En equipos de aire acondicionado el modo de empleo será únicamente de forma puntual con reciclado posterior de aire limpio al menos durante 1 hora en ausencia de personas, cumpliéndose posteriormente el plazo de seguridad de 24 horas. No deberá utilizarse de forma continua por aplicación mecánica con dosificador	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
TOTAL SHOCK SF	12-20/40/90-02102	Glutaraldehido: 2.5%	- Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none">• Desinfección de contacto: Superficies y equipos.• Desinfección aérea por nebulización• Desinfección de equipos y conductos de aire acondicionado, el modo de empleo será únicamente de forma puntual con reciclado posterior de aire limpio al menos durante 1 hora en ausencia de personas después de transcurrido el plazo de seguridad. No deberá utilizarse de forma continua por aplicación mecánica con dosificador.	Nacional
TERMINAL FORTE SR	17-20/40/90-05739	Peroxido de hidrogeno: 9%, Acido peracetico: 0.25%, Alcohol isopropilico: 9.99%	- Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none">• Desinfección aérea. Micronebulización con el producto puro mediante Aeroturbex o Nouvair. Se recomienda un plazo de seguridad de 4 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.• Desinfección de equipos y conductos de aire acondicionado.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				Micronebulización con el producto puro mediante Aeroturbex o Nouvair, el modo de empleo será únicamente de forma puntual con reciclado posterior del aire limpio al menos durante 1 hora en ausencia de personas, cumpliéndose posteriormente el plazo de seguridad de 4 horas.	
BIOQUELL HPV-AQ	17-20/40/90-08737	Peroxido de hidrogeno: 35.85%	- Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea, aplicar el producto puro con sistema de vaporización automatizado.	Nacional
MEDIPAL CHLORINE DISINFECTANT WIPES	19-20/90-09855	Hipoclorito sodico (cloro activo): 0.5%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies mediante frotamiento con las toallitas impregnadas, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
ALCOLAC PLUS	20-20/40/90-10352	Etanol: 75%	- Público en general. - Personal profesional.	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.	Nacional
EVERBRITE ULTRA	20-20/40/90-10354	Cloruro de	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto:	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		didecildimetilamonio: 7,00 %		superficies y equipos por pulverización, mopa o paño con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	
PASTILLAS BICAPA CLEANPILL	20-20/40/90-10355	Dicloroisocianurato sódico: 54,30 %	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante bayeta o fregona con el producto disuelto en aguaDesinfección de inodoros y cisternas de inodoros: aplicación mediante escobilla o bayeta con el producto disuelto en el agua de la cisterna o del inodoro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
ALIQUAT N	19-20/40/90-06376	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, bayeta o fregona, inmersión o recirculación con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
DL 21 FUNGIBAC	19-20/40/90-06357	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, bayeta o fregona, inmersión o recirculación con el	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	
BARDIVAL 96	19-20/40/90-01988	Cloruro de didecildimetilamonio: 4.5%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización o lavado con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal especializado	• desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización o lavado con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. • desinfección aérea: nebulización o termonebulización del producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	
SOLQUAT QUICK	15-20/90-07786	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.75%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
VIRKON H	20-20/90-10399	Bis(peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio: 49,70 %	-Personal profesional	• desinfección de contacto en invernaderos en ausencia de alimentos: superficies y equipos por pulverización, inmersión, con bayeta o fregona con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal especializado	• desinfección aérea en invernaderos en ausencia de alimentos: nebulización con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto	
CONPACK DESINFECTANTE PLUS	20-20/90-06398	Cloruro de didecildimetilamonio: 6,93%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
GERMOSAN-NOR BP4	20-20/40/90-08998	Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 5,00% Cloruro de didecildimetilamonio: 5,00%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, aplicación con bayeta o fregona, inmersión o proyección de espuma con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				contacto	
EVERBRITE ULTRA	20-20/40/90-10354	Cloruro de didecildimetilamonio: 7.2%	Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, paño o mopa con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
			Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: nebulización o micronebulización con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.desinfección aérea: nebulización o micronebulización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	
DEXACIDE SB7	20-20/40/90-09482	Cloruro de didecildimetilamonio: 7%,	Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, aplicación con bayeta, mopa o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
INHOL Vi-BAC	20-20/90-10438	Etanol: 65,00 % Cloruro de C12-C16-	Público en general	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto para uso por el público en general:	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		alquildimetilbencilamonio: 0,008%	Personal profesional	superficies, mediante pulverización con el producto puro respetando los tiempos de contacto. • desinfección de contacto para uso por personal profesional: superficies y equipos, mediante pulverización o inmersión con el producto puro respetando los tiempos de contacto	

TP 4 (desinfección de materiales y equipos en contacto con alimentos/piensos, industria alimentaria)

Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
RELY+ON VIRKON	20-20/90-01562- HA	Bis (peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio-sal triple: 49.7% (10.49% oxígeno disponible)	- Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión bayeta o fregona con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			- Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea. Nebulización con el producto diluido en agua, se recomienda un plazo de seguridad de 12 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.	
LIMOSEPTIC SF	12-20/40/90-01927-HA	Cloruro de didicildimetil amonio: 4.5%, Glutaraldehido: 5%,	- Personal profesional especializado.	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización y/o lavado con producto previamente diluido en aguaDesinfección de equipos y conductos de aire acondicionado, el modo de empleo será únicamente de forma puntual con reciclado posterior de aire limpio al menos durante 1 hora en ausencia de personas, cumpliéndose posteriormente el plazo de seguridad de 24 horas. No deberá utilizarse de forma continua por aplicación mecánica con dosificador	Nacional
TOTAL SHOCK SF	12-20/40/90-	Glutaraldehido: 2.5%,	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto:	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
	02102-HA		especializado	Superficies y equipos. <ul style="list-style-type: none"> Desinfección aérea: Nebulización Desinfección de equipos y conductos de aire acondicionado, el modo de empleo será únicamente de forma puntual con reciclado posterior de aire limpio al menos durante 1 hora en ausencia de personas después de transcurrido el plazo de seguridad. No deberá utilizarse de forma continua por aplicación mecánica con dosificador 	
OX-VIRIN	15-20/40/90-02518-HA	Peroxido de hidrogeno: 25%, Acido peracetico: 5%, Acido acetico 8%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión o cepillado con el producto diluido en agua 	Nacional
			- Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección aérea: Nebulización del producto diluido en agua. 	
NEBUL ALD	13-20/40/90-04629-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 2.95%, Glutaraldehido: 7%	- Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización o lavado con producto previamente diluido en agua. 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea. Nebulización del producto diluido en agua, se recomienda un plazo de seguridad de 24 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.	
SANITAS PROCSAN	17-20/40/90-05489-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 6.9%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, inmersión o cepillado del producto diluido en agua.	Nacional
DESINFECTANTE CONEJO	18-20/40/90-05710-HA	Hipoclorito sódico (cloro activo): 4.2%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, rociado, bayeta o fregona e inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
TERMINAL FORTE SR	17-20/40/90-05739-HA	Peroxido de hidrogeno: 9%, Acido peracetico: 0.25%, Alcohol isopropilico: 9.99%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea y en equipos y conductos de aire acondicionado: Micronebulización con el producto puro mediante Aeroturbex o Nouvair. Este producto se obtiene de añadir la SOLUCION FORTE SR a la SOLUCION TERMINAL	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				SR.	
DUROX LRD	17-20/40-05890-HA	Peroxido de hidrogeno: 35%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante inmersión con el producto puro	Nacional
			-Personal profesional especializado	• Desinfección aérea: Nebulización o termonebulización con el producto puro o diluido en agua.	Nacional
LONZAGARD DR 25 aN	20-20/40/90-06238-HA	Cloruro de didecil dimetil amonio: 6.90%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
ANPICLOR 150	18-20/40/90-06412-HA	Hipoclorito sódico (cloro activo): 13%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización o lavado manual con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DEPTIL LS4	13-20/40/90-06772-HA	N3-aminopropil-N-dodecilpropano-1,3-diamina: 0.45%, Cloruro de didecildimetil amonio:	-Personal profesional	• -Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, proyección de espuma con el producto diluido en agua.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		6.39%			
SOLQUAT TOTAL (Permitida comercialización hasta el 30/09/2019. Después solo utilización de existencias hasta el 30/03/2020)	14-20/40/90-06943-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 3.75%, Cloruro de bencil C12-16 alquildimetilamónio: 2.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, lavado con bayeta, fregona o mopa con el producto diluido en agua.	Nacional
PERFO GRIF	14-20/90-07149-HA	Acido peracetico: 5%, Peroxido de hidrogeno: 14.5%, Acido acetico: 16.3%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante inmersión o recirculación con producto diluido en agua.	Nacional
DYBAC NT2G	15-20/40-07290-HA	Glioxal: 6%, Glutaraldehido: 12%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, remojo, circulación, inmersión y/o cepillado manual con producto diluido en agua.Desinfección aérea: nebulización o termonebulización con el producto diluido en aguaDesinfección de conductos de aire acondicionado por pulverización o nebulización	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SUREFOAM VF62	15-20-07490-HA	N-(3-aminopropil) -N-dodecil propano-1-3-diamina: 1.65%, cloruro de didecil dimetil amonio: 0.2%	-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante aplicación semi-automática por generación de espuma o por inmersión con el producto diluido en agua 	Nacional
WA 520 BF	15-20/40/90-07590-HA	Cloruro de didecildimtilamonio: 1%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, con el producto puro. 	Nacional
OX-VIRIN PRESTO AL USO	15-20/40/90-07783-HA	Peróxido de hidrogeno: 0.2%, Acido peracético: 0.05%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro. 	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección aérea: Pulverización o nebulización con el producto puro. 	
PASTILLAS CLEANPILL	16-20/40/90-07974-HA	Dicloroisocianurato sódico: 81%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, pulverización, inmersión o circulación, previa dilución en agua 	Nacional
GARDOBOND ADDITIVE H7315	16-20/40/90-08117-HA	Cloruro de didecil dimetil amonio: 7%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: Superficies y equipos por lavado manual con bayeta o fregona o por proyección de espuma con el producto puro. 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
ACTICIDE C&D 06	16-20/40/90-08304-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 5%, Cloruro de alquil C12-16 dimetilbencil amonio: 5%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, inmersión o lavado manual con el producto diluido en agua.	Nacional
ACTICIDE C&D 04	16-20/40/90-08305-HA	Cloruro de alquil C12-16 dimetilbencil amonio: 10%	-Personal profesional especializado	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, inmersión, lavado manual o mecánico con el producto diluido en agua.	Nacional
ACTICIDE C&D 01	16-20/40/90-08308-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 4.5%	-Personal profesional especializado	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, lavado, bayeta e inmersión con el producto diluido en agua.	Nacional
PASTILLAS DESINFECTANTES MULTIUSOS ORACHE	16-20/40/90-08341-HA	Dicloroisocianurato sódico: 81%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto para uso: superficies y equipos mediante pulverización, lavado manual o inmersión con el producto diluido en agua.	Nacional
DESCOL	16-20/40/90-08635-HA	Etanol: 71%, Fenoxietanol: 2.1%, N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización e inmersión con el producto puro o diluido en agua.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		diamina: 0.1%			
BIOQUELL HPV-AQ	17-20/40/90-08737-HA	Peróxido de hidrogeno: 35,85%	-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea: aplicar el producto puro con sistema de vaporización automatizado	Nacional
GERMOSAN NOR BP4	17-20/40/90-08998-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 5%, Cloruro de bencil C12-16 alquildimetil amonio: 5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies mediante lavado manual o pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
YMED FORTE	17-20/40/90-09036-HA	Dicloroisocianurato sódico dihidratado: 81%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, pulverización, inmersión, circulación previa dilución en agua	Nacional
GERMOSAN NOR BP1	18-20/40/90-09463-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 4.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante fregado, inmersión o pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
BIOFILMSTOP CLEANER	18-20/40/90-09472-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 5%, Cloruro de bencil C12-C16 alquildimetil amonio: 5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o lavado con brocha, esponja o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
DEXACIDE SB7	18/20/40/90-09482-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%,	Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, bayeta, o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
SANOSIL S010	18/20/40/90-09514-HA	Peróxido de hidrogeno: 5%, Plata: 0.00415%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización, lavado con estropajo, cepillo, paño o mopa o inmersión con el producto puro respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETERK	18-20/40/90-09722-HA	Hipoclorito sódico (cloro activo): 2.6%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante recirculación en sistemas CIP o mediante pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DALCAL BASIC	18-20/40/90-09726-HA	Hipoclorito sódico (cloro activo): 6.75%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado manual, pulverización o sistemas CIP con el producto previamente diluido en agua y seguido de aclarado, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
DALCAL	18-20/40/90-09727-HA	Hipoclorito sódico (cloro activo): 4%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado manual, pulverización o sistemas CIP con el producto previamente diluido en agua y seguido de aclarado, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DEORNET CLOR	18-20/40/90-09779-HA	Hipoclorito sodico (cloro activo): 2.6%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado manual con esponja o paño con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DYBACOL LQ	19-20/40/90-09966-HA	Propan-1-ol: 49%, Propan-2-ol: 19.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: Superficies y equipos por pulverización, proyección o inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización con el producto diluido en agua.	



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
AMBIDOX 25	19-20/40/90-1019-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 6.93%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
			-Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none">Desinfección aérea: nebulización del producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.Desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización o nebulización del producto puro respetando los tiempos de contacto.	
ECOMIX PURE DISINFECTANT	19-20/40/90-10196-HA	Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 10%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión, lavado manual o mecánico con el producto diluido en agua.	Nacional
OXA-BACTERDET PLUS	19-20/40/90-10220-HA	Cloruro de decildimetilamonio: 4.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o lavado manual con el producto diluido en agua respetando	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				los tiempos de contacto.	
DD 4112	20-20/40/90-10255-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 6.93%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DD 4114	20-20/40/90-10356-HA	Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 10,00 %	-Personal profesional	Desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, inmersión, lavado manual o mecánico con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
ALCOLAC PLUS	20-20/40/90-10352-HA	Etanol: 75%	- Personal profesional.	• Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.	Nacional
EVERBRITE ULTRA	20-20/40/90-10354-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 7,00 %	- Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización o mopa con el producto diluido en agua,	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				respetando los tiempos de contacto.	
ALIQAT N	19-20/40/90-06376-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, bayeta o fregona, inmersión o recirculación con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
DL 21 FUNGIBAC	9-20/40/90-06357-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%	- Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, bayeta o fregona, inmersión o recirculación con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
BARDIVAL 96	19-20/40/90-01988-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 4.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización o lavado con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. 	Nacional
			-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización o lavado con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. desinfección aérea: 	



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				nebulización o termonebulización del producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	
SOLQUAT QUICK	15-20/90-07786-HA	Cloruro de didicildimetilamonio: 0,75%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
CONPACK DESINFECTANTE PLUS	19-20/90-06398-HA	Cloruro de didicildimetilamonio: 6,98%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, lavado, circulación e inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
VIRKON H	20-20/90-10399-HA	Bis(peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio: 49,70%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión, con bayeta o fregona con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
			-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> desinfección aérea: nebulización con el producto disuelto en agua, respetando los tiempos de contacto. 	



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
FROCIDE L	20-20/40/90-06665-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 7%	Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión o aplicación con mopa, esponja o bayeta con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
EVERBRITE ULTRA	20-20/40/90-10354-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 7.2%	Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, paño o mopa con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto 	Nacional
			Personal profesional especializado	<ul style="list-style-type: none"> desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: nebulización o micronebulización con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto. desinfección aérea: nebulización o micronebulización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. 	
INHOL Vi-BAC	20-20/90-10438-HA	Etanol: 65,00 % Cloruro de C12-C16-alquildimetil-bencilamonio: 0,008%	Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión o circulación con el producto puro 	Nacional



TP2 (desinfección de superficies, uso clínico)

Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
DD 499 Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Glutaraldehido: 4,97% Cloruro de didecildimetil amonio: 4,47%	845-DES	Personal profesional	Nacional
SANOSIL S010 HC Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Peróxido de Hidrogeno: 5,0% Plata: 0,005%	987-DES	Personal profesional	Nacional
Meliseptol Foam Pure Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Propan-1-ol: 17% Cloruro de didecildimetil amonio: 0,23%	634-DES	Personal profesional	Nacional
OXIVIR H + Spray Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Ácido Salicílico: 0,11% Peróxido de Hidrogeno: 0,279%	801-DES	Personal profesional	Nacional
*OXIVIR Excel Foam H + Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Peróxido de Hidrogeno: 0,36%	914-DES	Personal profesional	Nacional
*OXIVIR Excel H + Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Peróxido de Hidrogeno: 7,20%	911-DES	Personal profesional	Nacional
OXIVIR H + JFlex Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Ácido Salicílico: 2,5725% Peróxido de Hidrogeno: 6,54%	814-DES	Personal profesional	Nacional
OXIVIR H + Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Ácido Salicílico: 2,5725% Peróxido de Hidrogeno: 6,54%	800-DES	Personal profesional	Nacional
*TASKI Sprint H-100 Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Hipoclorito sódico: 8,89%	482-DES	Personal profesional	Nacional
VIRKON Desinfectante de Superficies en el Ámbito Sanitario	Monopersulfato potásico: 49,70%	363-DES	Personal profesional	Nacional
LIMOSEPTIC SF Desinfectante de Superficies	Glutaraldehido: 5%	614-DES	Personal profesional	Nacional



Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
de contacto directo Ámbito Sanitario	Cloruro de didecildimetil amonio: 4,5%			
LIMOSEPTOL Plus Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Glutaraldehido: 1,25% Cloruro de didecildimetil amonio: 4,5% Cloruro de benzalconio: 5%	650-DES	Personal profesional	Nacional
*TERMINAL Forte SR Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Peróxido de hidrogeno: 8,5% Ácido peracético: 4,99%	619-DES	Personal profesional	Nacional
*Total Shock SF por Vía Aérea Desinfección de Superficies Ámbito Sanitario	Glutaraldehido: 2,5%	613-DES	Personal profesional	Nacional
BACTERISAN BP4 Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Cloruro de didecildimetil amonio: 5% Cloruro de benzalconio: 5%	924-DES	Personal profesional	Nacional
BACTERISAN BP7 Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Cloruro de didecildimetil amonio: 4,5%	923-DES	Personal profesional	Nacional
*CLORSAN Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Hipoclorito sódico: 5%	787-DES	Personal profesional	Nacional
SANIT NEBUL ALD Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Alcohol Isopropílico: 19,18% Glutaraldehido: 7,0% Cloruro de didecildimetil amonio: 2,95%	562-DES	Personal profesional	Nacional
*SANIT Desinfect Desinfectante de Superficies para Ámbito Sanitario	Hipoclorito sódico: 7,0%	563-DES	Personal profesional	Nacional
SOLQUAT Total Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Cloruro de didecildimetil amonio: 3,75% Cloruro de benzalconio: 2,5%	855-DES	Personal profesional	Nacional
SOLQUAT QUICK Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Cloruro de didecildimetil amonio: 0,75%	886-DES	Personal profesional	Nacional
SOLQUAT PREMIUM Desinfectante de	Cloruro de didecildimetil amonio: 6,5%	963-DES	Personal profesional	Nacional



Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
Superficies Ámbito Sanitario	N-(3-Aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina (diamina): 5,30%			
*Clorgel Desinfectante de Superficies en el Ámbito Sanitario	Hipoclorito sódico: 4,18%	551-DES	Personal profesional	Nacional
*VAPROX Desinfectante de Superficies Ámbito Sanitario	Peróxido de hidrogeno: 35%	550-DES	Personal profesional	Nacional

*Los desinfectantes que tiene como ingredientes activos peróxido de hidrogeno, hipoclorito sódico, ácido peracético y glutaraldehido son competencia de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

NOTA: Los productos TP2 (desinfección de superficies, uso clínico) autorizados por la Agencia del Medicamento y Productos Sanitarios se deben aplicar en función de los usos autorizados y su etiquetado

TP1 (higiene humana)

Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
Novamed Vir Solución Antiséptico de Piel Sana	Etanol: 85%	1001-DES	Público en general	Nacional
*HD 410 Desinfección De Manos Antiséptico para Piel Sana	Propan-1-ol: 26% Propan-2-ol: 47%	*995-DES	Público en general	Nacional
Spirigel Complete Antiséptico para Piel Sana	Etanol: 84,98 %	733-DES	Público en general	Nacional
Sanytol Gel Antiséptico para Piel Sana	Etanol al 96%: 75%	663-DES	Público en general	Nacional
Anios Gel 800 Antiséptico para Piel Sana	Etanol: 80%	947-DES	Público en general	Nacional



Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
Manusept Soft Antiséptico para Piel Sana	Etanol: 80%	829-DES	Público en general	Nacional
Sterillium Med Antiséptico para Piel Sana	Etanol al 96%: 85%	882-DES	Público en general	Nacional
Sterillium Antiséptico para Piel Sana	1-Propanol: 30% Etilsulfato de mecetronio: 0,20% 2- propanol: 45%	351-DES	Público en general	Nacional
Sterillium Clasic Pure Antiséptico para Piel Sana	1-Propanol: 30% Etilsulfato de mecetronio:0,20% 2- propanol: 45%	808-DES	Público en general	Nacional
Sterillium Gel Antiséptico para Piel Sana	Etanol: 85%	479-DES	Público en general	Nacional
*Manorapid RFU Antiséptico para Piel Sana	Propan-2-ol: 70%	*656-DES	Público en general	Nacional
OP Sept Basic Antiséptico de Piel Sana	Etanol: 73,5%	998-DES	Público en general	Nacional
Aseptoderm Coloreado Antiséptico Para Piel Sana	Propan-2-ol: 63.14%	876-DES	Público en general	Nacional
Aseptoman Solución Antiséptico Para Piel Sana	Propan-2-ol: 63.14%	863-DES	Público en general	Nacional
Aseptoderm solución alcohólica antiseptico piel sana	Propan-2-ol: 63.14%	869-DES	Público en general	Nacional
Montplet Gel Antiseptico Antiseptico de Piel Sana	Etanol: 65.4%	939-DES	Público en general	Nacional

*El antiséptico para piel sana que tiene como ingrediente activo Isopropanol es competencia de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



Por otro lado, considerando la necesidad de estos productos biocidas, y en previsión de un posible desabastecimiento, el Ministerio de Sanidad ha considerado también realizar el siguiente listado en el que figuran productos virucidas autorizados y registrados para uso ambiental (TP2) e industria alimentaria (TP4) en España que han demostrado eficacia frente a virus envueltos, teniendo en cuenta que el coronavirus SARS-CoV-2 es también un virus envuelto y considerando las sustancias activas, concentraciones de las mismas que están incluidas en los productos biocidas que figuran en este documento así como la información existente hasta la fecha.

TP2 (desinfección de superficies y aérea, uso ambiental)

Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SANYTOL DESINFECTANTE COCINAS	14-20/40-05317	Cloruro de didecildimetilamonio: 2%	-Público en general	• Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización con el producto puro	Nacional
NDP AIR TOTAL + GREEN	17-20/40-05645	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.46%, 2-fenoxietanol: 0.1%	-Personal profesional especializado	• Desinfección aérea: Pulverización del producto mediante válvula de descarga total.	Nacional
SANYTOL LIMPIAHOGAR EUCALIPTUS	14-20/40-07168	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.5%	-Público en general	• Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización con el producto puro	Nacional
VIRIBIOL PLUS	15-20/40-07342	Acido láctico: 2%, 4-cloro-3-metilfenol: 4.5%, Bifenil-2-ol: 7%, Glutaraldehído: 4.25%	-Personal profesional especializado	• Desinfección de contacto: Pulverización con producto previamente diluido en agua	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SANYTOL DESINFECTANTE DE ROPA AROMA LIMPIO	15-20/40-07375	Cloruro de didecildimetil amonio: 2.7%, Cloruro de bencil C12-16 alquildimetil amonio: 2.25%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto sobre tejidos: Aplicación por dosificación en la fase de lavado tanto manual como automática. En el lavado manual dejar actuar un tiempo y posteriormente lavar y aclarar con agua abundante. Los tejidos estarán debidamente aclarados antes de su utilización. 	Nacional
			-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto sobre tejidos: Aplicación por dosificación en la fase de lavado tanto manual como automática. En el lavado manual dejar actuar un tiempo y posteriormente lavar y aclarar con agua abundante. Los tejidos estarán debidamente aclarados antes de su utilización. 	
SANYTOL TOALLITAS MULTIUSOS	16-20/40-07958	Cloruro de didecildimetil amonio: 0.5%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto: superficies mediante aplicación manual sobre las superficies con las toallitas impregnadas 	Nacional
SANYTOL DESINFECTANTE TEXTIL	17-20/40-09030	Cloruro de didecildimetil amonio: 2.7%,	-Público en general	<ul style="list-style-type: none"> Desinfección de contacto sobre tejidos: Aplicación por dosificación en la fase de lavado tanto manual como automática. En el lavado manual dejar 	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				actuar un tiempo y posteriormente lavar y aclarar con agua abundante. Los tejidos estarán debidamente aclarados antes de su utilización.	
SANYTOL DESINFECTANTE ELIMINA OLORES	18-20/40-09474	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.5%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto sobre tejidos: Aplicación por pulverización del producto puro, respetando los tiempos de contacto. Se deben aclarar con agua de consumo los tejidos tratados antes de su utilización o cepillado enérgico en el caso de no poderse lavar	Nacional
LYSOL DESINFECTANTE BAÑOS FRESCOR MARINO	19-20-09937	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LYSOL DESINFECTANTE BAÑOS CITRICO	19-20-09938	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LYSOL DESINFECTANTE COCINAS LIMON	19-20-09939	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LYSOL DESINFECTANTE	19-20-09940	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">Desinfección de contacto:	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
MULTIUSOS FRESCOR				superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	
NENUCO DESINFECTANTE MULTIUSOS MANZANA VERDE Y UVA	19-20-09967	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
NENUCO DESINFECTANTE MULTIUSOS LIMA Y LIMON	19-20-09968	Acido lactico L(+): 2.4%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
SANYTOL ELIMINA OLORES BRISA FRESCA	19-20-09974	Acido lactico L(+): 0.86%	-Público en general	• Desinfección de contacto: tejidos por pulverización a unos 30 cm de distancia. Dejar actuar el producto respetando los tiempos de contacto y a continuación aclarar con agua de consumo.	Nacional
			-Personal profesional	• Desinfección de contacto: tejidos por pulverización a unos 30 cm de distancia. Dejar actuar el producto respetando los tiempos de contacto y a continuación aclarar con agua de consumo.	



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
LYSOL DESINFECTANTE MULTIUSOS ORIGINAL	19-20-09975	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL TOALLITAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES - AROMA A NENUFAR	19-20-09979	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: mediante aplicación manual sobre las superficies con las toallitas impregnadas, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL TOALLITAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES - AROMA A CRUMBLE DE PERA	19-20-09980	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: mediante aplicación manual sobre las superficies con las toallitas impregnadas, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA A CRUMBLE DE PERA	19-20-09981	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA A NENUFAR	19-20-09982	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA	19-20-09983	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
ORIGINAL				de contacto.	
NENUCO TOALLITAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES - AROMA A CRUMBLE DE PERA	19-20-09984	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DETTOL TOALLITAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES - AROMA ORIGINAL	19-20-09985	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
NENUCO SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA A NENUFAR	19-20-09986	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
NENUCO SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA ORIGINAL	19-20-09987	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
NENUCO SPRAY DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES - AROMA A CRUMBLE DE PERA	19-20-09988	Acido lactico L(+): 2.8%	-Público en general	• Desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
NENUCO TOALLITAS DESINFECTANTES	19-20-09989	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: mediante aplicación manual sobre las	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
PARA SUPERFICIES - AROMA A NENUFAR				superficies con las toallitas impregnadas, respetando los tiempos de contacto.	
NENUCO TOALLITAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES - AROMA ORIGINAL	19-20-09990	Acido lactico L(+): 2.24%	-Público en general	• Desinfección de contacto: mediante aplicación manual sobre las superficies con las toallitas impregnadas, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DD 4111	20-20-10254	N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1-3-diamina: 6.75%,	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
LPK TOILET SEAT DISINFECTING WIPES	20-20-10339	Etanol: 4,8% Cloruro de bencil-C12-14-alquildimetilamonio: 0,3% Digluconato de clorhexidina: 0,12%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: superficies de inodoro mediante frotamiento de las toallitas en la superficie a tratar, respetando los tiempos de contacto	Nacional
EVERBAC	20-20-10353	N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina: 6,50%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies por pulverización, mopa o trapo con el producto diluido en agua	Nacional
LPK TOILET SEAT DISINFECTING FOAM	20-20-10300	Etanol: 4,8 % Cloruro de bencil-C12-14-alquildimetilamonio: 0,3 % Digluconato de clorhexidina:0,12 %	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante aplicación manual con el producto sin diluir, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
HD5 GENERAL GERMS	20-20/40-10303	Cloruro de didecildimetilamonio: 7,0%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante paño, mopa o bayeta con el producto diluido, respetando los tiempos de contacto	Nacional
SANYTOL LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES	20-20/40-05237	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.5%	-Público en general -Personal Profesional	• desinfección de contacto: superficies, mediante pulverización con el producto puro respetando los tiempos de contacto	Nacional
DD 465	17-20/40-05306	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.35%, Clorhidrato de biguanida: 0.025%	-Público en general -Personal Profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
NOUBACT 20 NIEVES	15-20/40-07658	Cloruro de bencil C12-16 alquil dimetil amonio: 6.4%	-Personal especializado	• desinfección de contacto: superficies mediante bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LUBACIN H-DA	19-20-09882	Etanol: 65,00% Cloruro de bencil-C12-16-alquildimetilamoni: 0,008%	-Público en general	• desinfección de contacto: superficies por pulverización o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, recirculación o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	
AMBIDOX D-F	19-20/40-04463	Cloruro de didecildimetilamonio: 1,00%	-Personal Profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización y/o inmersión con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto	Nacional
			-Personal Profesional Especializado	<ul style="list-style-type: none">desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización o nebulización del producto puro respetando los tiempos de contactodesinfección aérea: nebulización del producto puro o diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	
ALERGREEN DESINFECTANTE MULTIFUNCIÓN	19-20-10012	Etanol: 65,00 % Cloruro de bencil-C12-16- alquildimetilamonio: 0,008%	-Público en general	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies mediante pulverización con el producto puro respetando los tiempos de contacto	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	
CPQ DINFEX ALH/A	19-20-10194	Etanol: 65,00% Isopropanol: 3,10 % Cloruro de bencil-C12-C18- alquildimetilamonio: 0,008%	-Público en general	• desinfección de contacto: superficies mediante pulverización o inmersión del producto puro	Nacional
			-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión o aplicación con bayeta del producto puro, respetando los tiempos de contacto	
ACTICIDE C&D 02 RTU	16-20/40-08307	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.3%	-Público en general	• desinfección de contacto: superficies mediante pulverización, lavado, bayeta e inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
			-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, lavado, bayeta e inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
LONZAGARD DR-LS13N	19-20-06517	N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina: 6,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: Superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
LONZAGARD DR-19aB	19-20-06529	Cloruro de didecildimetilamonio: 4,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional
LONZAGARD DM 114-10	20-20-06618	Cloruro de didecildimetilamonio: 3,30% Cloruro de alquil-C12-C14-dimetil(etilbencil)amonio: 3,30% Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 3,30%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante aplicación manual con bayeta, mopa o esponja con el producto previamente diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
CLEANSER 300B DESENGRASANTE DESINFECTANTE RESIDUOS ORGÁNICOS	20-20-10195	N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina: 6,50 %	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies por pulverización, bayeta o fregona con el producto puro respetando los tiempos de contacto	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
DESINBAC DS	20-20-09807	Etanol: 65,00% Cloruro de bencil-C12-C16- alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión o circulación con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
CLEANSER 308BAC DESINFECTANTE BACTERICIDA	20-20-09505	Cloruro de didecildimetilamonio: 4,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies por bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
PQ-67 DESIN ACTIVO	19-20-09808	Etanol : 65,00% Cloruro de bencil-C12-C18- alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: Superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
SANIVIR	20-20/40-02776	Glutaraldehído: 15,00 % Cloruro de didecildimetilamonio: 10,00%	- Personal Especializado	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. • desinfección aérea: nebulización o termonebulización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
GERMOSAN NOR BP3	18-20/40-09512	cloruro de didecil dimetil amonio: 0.3%	-Público en general	• desinfección de contacto: superficies mediante pulverización o bayeta con el producto diluido en agua,	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				respetando los tiempos de contacto • desinfección de contacto en tejidos: tejidos mediante pulverización con el producto puro; dejar actuar el producto, respetando los tiempos de contacto. No podrá aplicarse sobre tejidos o prendas que no puedan lavarse y vayan a estar en contacto con la piel	
			-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión o bayeta con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto • desinfección de contacto en tejidos: tejidos mediante pulverización con el producto puro; dejar actuar el producto, respetando los tiempos de contacto. No podrá aplicarse sobre tejidos o prendas que no puedan lavarse y vayan a estar en contacto con la piel	
APESIN DAILY	16-20-08032	Cloruro de didecildimetilamonio: 4.5%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SUMA BAC D10	17-20-03302	Cloruro de bencil C12-C16-alquildimetil amonio: 7%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización o inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DS 300	19-20-09885	Etanol: 65% Cloruro de bencil-C12-C18-alquildimetilamonio: 0.008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
CONSUM LIMPIADOR GEL WC DESINFECTANTE 750 ml	20-20/40-10436	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.3%	-Público en general	• desinfección de tazas de inodoros: aplicación directa sobre el borde y las paredes de la taza y posterior desagüe de la cisterna, respetando los tiempos de contacto	Nacional
TASKI SANI 4 IN 1 SD	20-20/40-06749	Ácido salicílico: 3,00%	- Personal Profesional Especializado	• desinfección de contacto: superficies por pulverización, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
CONSUM LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE SPRAY 750 ml	20-20/40-10439	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.3%	-Público en general	• desinfección de contacto: superficies por aplicación directa de producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
Sure Cleaner Disinfectant Spray	ES-0018646-0000	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal	• Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y	Europeo



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			Profesional - Personal Profesional Especializado	actividad virucida sólo contra influenza virus A/H1N1 para superficies duras en el área doméstica, institucional e industrial	
Ecodyl	ES-0018917-0000	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional - Personal Profesional Especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y actividad virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1 para superficies duras en el área doméstica, institucional e industrial 	Europeo
Germ Spray Care Perfect Disinfection	ES-000622-0003	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y actividad virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1 para superficies duras en el área doméstica, institucional e industrial 	Europeo
Lactic	ES-000622-0003	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional - Personal Profesional Especializado	<ul style="list-style-type: none"> Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y actividad virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1 para superficies duras en el área doméstica, institucional e industrial 	Europeo
Germ Trol Care Perfect Disinfection	ES-0018717-0000	Ácido láctico 1.75%	-Público en general -Personal	<ul style="list-style-type: none"> Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y 	Europeo



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			Profesional -Personal Profesional Especializado	actividad virucida contra Influenza virus A/H1N1 solamente para superficies duras en el área doméstica, institucional e industrial	

TP4 (desinfección de superficies y materiales en contacto con alimentos y piensos, industria alimentaria)

Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SANYTOL LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS	20-20/40-05237-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.5%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización con el producto puro	Nacional
EVERBAC	20-20-10353-HA	N-(3-aminopropil)-N-dodecilpropano-1,3-diamina: 6,50%	-Personal profesional	• Desinfección de contacto: Superficies por pulverización, mopa o trapo con el producto diluido en agua	Nacional
DD 4115	20-20/40-10357-HA	Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 5,00 % Cloruro de didecildimetilamonio: 5,00 %	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, lavado o inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
HD5 GENERAL GERMS	20-20/40-10303-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 7,0%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante paño, mopa o bayeta con el producto diluido,	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				respetando los tiempos de contacto.	
DD 465	17-20/40-05306-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.35%, Clorhidrato de biguanida: 0.025%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
NOUBACT 20 NIEVES	15-20/40-07658-HA	Cloruro de bencil C12-16 alquil dimetil amonio: 6.4%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
LUBACIN H-DA	19-20-09882-HA	Etanol: 65,00% Cloruro de bencil-C12-16- alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, recirculación o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
CLEANSER 308BAC DESINFECTANTE BACTERICIDA	18-20-09505-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 4,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies por bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
AMBIDOX D-F	19-20/40-04463-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 1,00%	-Personal Profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización y/o inmersión con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal Profesional Especializado	<ul style="list-style-type: none">• desinfección en equipos y conductos de aire acondicionado: pulverización o nebulización del producto puro respetando los tiempos de contacto• desinfección aérea: nebulización del producto puro o diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	
ACTICIDE C&D 02 RTU	16-20/40-08307-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.3%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">• desinfección de contacto: superficies mediante pulverización, lavado y bayeta con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
ALERGREEN DESINFECTANTE MULTIFUNCIÓN	19-20-10012-HA	Etanol: 65,00 % Cloruro de bencil-C12-16- alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, recirculación o inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
MEVIPOW	18-20/40-09648-HA	Monopersulfato potásico: 50,90% Peroxidisulfato de dipotasio: 1,06%	-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none">• desinfección de contacto: superficies y equipos, mediante pulverización, remojo, inmersión o cepillado con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto• desinfección aérea: nebulización o termonebulización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
				de contacto	
CPQ DINFEX ALH/A	19-20-10194-HA	Etanol: 65,00% Isopropanol: 3,10 % Cloruro de bencil-C12-C18- alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización, inmersión, recirculación o aplicación con bayeta del producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
CLEANSER 300B DESENGRASANTE DESINFECTANTE RESIDUOS ORGÁNICOS	19-20-10195-HA	N-(3-aminopropil)-N- dodecilpropano-1,3- diamina : 6,50 %	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies por pulverización, bayeta o fregona con el producto puro respetando los tiempos de contacto	Nacional
LONZAGARD DR- LS13N	19-20-06517-HA	N-(3-aminopropil)-N- dodecilpropano-1,3- diamina: 6,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: Superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
LONZAGARD DR- 19aB	19-20-06529-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 4,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
LONZAGARD DM 114-10	20-20-06618-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 3,30% Cloruro de alquil-C12-C14-dimetil(etilbencil)amonio: 3,30% Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 3,30%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies mediante aplicación manual con bayeta, mopa o esponja con el producto previamente diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
SOLQUAT HDA	20-20-07024-HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 4,50%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies por mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
PQ-67 DESIN ACTIVO	19-20-09808-HA	Etanol: 65,00 % Cloruro de bencil-C12-C18-alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos mediante pulverización con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
DESINBAC DS	20-20-09807-HA	Etanol: 65,00% Cloruro de bencil-C12-C16-alquildimetilamonio: 0,008%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión o circulación con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
SANIVIR	20-20/40-02776-HA	Glutaraldehído: 15,00 % Cloruro de didecildimetilamonio: 10,00 %	-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.desinfección aérea: nebulización o termonebulización con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto	Nacional
ASEPVIX	17-20-05503-HA	Cloruro de bencil C12-C18-alquildimetilamonio: 3.2%	-Personal especializado	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y/o equipos por inmersión, pulverización, bayeta o generación mecánica de espuma con el producto diluido en agua.	Nacional
GERMOSAN NOR BP3	18-20/40-09512-HA	cloruro de didecil dimetil amonio: 0.3%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, inmersión o bayeta con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
APESIN DAILY	16-20-08032-HA	Cloruro de didecildimetil amonio: 4.5%	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies mediante mopa, bayeta o esponja con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto.	Nacional
DS 300	19-20-09885-HA	Etanol: 65% Cloruro de bencil-C12-C18-	-Personal profesional	<ul style="list-style-type: none">desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización o	Nacional



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
		alquildimetilamonio: 0.008%		inmersión con el producto puro, respetando los tiempos de contacto.	
DD 4113	20-20/40-10437- HA	Cloruro de didecildimetilamonio: 0.3%	-Personal profesional	• desinfección de contacto: superficies y equipos por pulverización, o aplicación con bayeta con el producto puro, respetando los tiempos de contacto	Nacional
Bactoclean	ES-0018916- 0000	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	• Desinfectante multiuso listo para usar en superficies duras con acción bactericida, levuricida y virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1. Aplicación manual por pulverización, dispersión, aplicación de espuma y tratamiento con brocha	Europeo
Sure Cleaner Disinfectant Spray	ES-0018646- 0000	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	• Desinfectante multiuso listo para usar en superficies duras con eficacia bactericida, fungicida y actividad virucida sólo contra influenza virus A/H1N1. Aplicación manual por pulverización, dispersión, aplicación de espuma y tratamiento con brocha	Europeo
Ecodyl	ES-0018917- 0000	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional	• Desinfectante multiuso listo para usar en superficies duras con acción bactericida, levuricida y virucida únicamente contra el virus de la gripe	Europeo



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			-Personal Profesional Especializado	A/H1N1. Personal Profesional, Personal Profesional Especializado (Industrial). Interior y Exterior. Aplicación manual por pulverización, dispersión, aplicación de espuma y tratamiento con brocha	
Germ Spray Care Perfect Disinfection	ES-000622-0003	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	• Desinfectante multiuso con actividad bactericida, levurida y virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1 para superficies duras lavables de la casa, especialmente las superficies de la cocina.	Europeo
Lactic	ES-000622-0003	Ácido láctico: 0,42%	-Público en general -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	• Desinfectante multiuso con actividad bactericida, levurida y virucida únicamente contra el virus de la gripe A/H1N1 para superficies duras lavables de la casa, especialmente las superficies de la cocina	Europeo
Germ Trol Care Perfect Disinfection	ES-0018717-0000	Ácido láctico 1.75%	-Público en general -Personal Profesional -Personal	• Desinfectante multiuso listo para usar con eficacia bactericida, levadura y actividad virucida contra Influenza virus A/H1N1 solamente para superficies duras lavables de la casa.	Europeo



Nombre Comercial	Número de Registro	Sustancia Activa	Usuario	Forma de aplicación	Registro Nacional/Europeo
			Profesional Especializado		

TP1 (higiene humana)

Nombre Comercial	Sustancia Activa	Número de Registro	Usuario	Registro Nacional/Europeo
Sure Antibac Foam Hand Wash Free	Ácido láctico: 1,75%	ES-0018598-0000	-Público en general (personal no profesional) -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	Europeo
Sure Antibac Hand Wash	Ácido láctico: 1,75%	ES-0018644-0000	-Público en general (personal no profesional) -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	Europeo
Sure Antibac Hand Wash Free	Ácido láctico: 1,75%	ES-0018645-0000	-Público en general (personal no profesional) -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	Europeo
Sure Instant Hand Sanitizer	Ácido láctico: 1,75%	EU-0016940-0000	-Público en general (personal no profesional) -Personal Profesional -Personal Profesional Especializado	Europeo



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Además de los productos listados, se recuerda que la lejía ha sido recomendada para la desinfección en los diferentes protocolos nacionales así como en las recomendaciones de la OMS debido a su eficacia virucida. En este sentido, se señala que la lejía, puesta en el mercado y que se utilice para la desinfección de superficies, debe cumplir con la legislación nacional vigente.



Por último, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria y con el fin de que no exista un posible desabastecimiento de desinfectantes, se ha considerado necesario llevar a cabo las medidas excepcionales establecidas en el Reglamento (UE) nº 528/2012 con el fin de proteger la salud pública. Por ello, la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral ha procedido a la concesión de autorizaciones excepcionales durante un tiempo limitado de los siguientes productos en función de dos derogaciones de conformidad con el artículo 55 (1) del mencionado Reglamento que afectan a determinadas sustancias activas que están aprobadas como biocidas.

Tabla. Productos autorizados conforme a la Primera Nota informativa

Nombre de sustancia	Nombre de producto	Tipo de producto	Nombre de empresa	Tipo de derogación
Propan-1-ol	Solución hidroalcohólica Biomca 1-Propanol	1	Biomca Química	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Solución hidroalcohólica Biomca 2-Propanol	1	Biomca Química	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Protectol® schützt (I)	1	Basf Española	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol y Propan-1-ol	Calgonit Des-H	1	Calvatis	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Desinfectante de manos WHO Formulación 2	1	Clariant	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Seqens Solución hidroalcohólica	1	Seqens	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Formulacion 2 WHO	1, 2 y 4	Tecymain	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Titanium Health - Gel de manos desinfectante	1	Quilosa Selena Iberia, S.L	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Hand disinfecant according to WHO recommendation (recipe 2)	1	Tamura	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Basf Arco Iris (I)	1	Basf Española	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Gel manos Hidroalcohólico marca gelesan	1	Gelesan SLU	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Cesarol-147	1	FKR Química	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Marcol – 400	2	FKR Química	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Fletol	4	FKR Química	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Quilosa Health - Gel de manos desinfectante	1	Quilosa Selena Iberia, S.L	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Gel hidroalcohólico	1	Quimica Facil	Artículo 55.1 del BPR



Propan-2-ol	Clear Higienizante	2 y 4	Quimica Facil	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Desinfectante para manos OMS2	1	Archroma Iberica	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	LSM Gel	1, 2 y 4	Industrias Argui	Articulo 55.1 del BPR
Propan-1-ol	Cleanser 320. Hcov Desinfectante De Superficies	1, 2 y 4	Cleanser	Articulo 55.1 del BPR
Propan-1-ol	Hidroalcohol Biomca 1-Propanol/Agua 70% V/V	1	BIOMCA QUÍMICA, S.L.	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Hidroalcohol Biomca 2-Propanol/Agua 70% V/V	1	BIOMCA QUÍMICA, S.L.	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Gel Hidroalcohólico Sanimusic Toms	1, 2 y 4	ATQ QUIMYSER S.L.	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Be Hands Clean	1	RNM Produtos Quimicos SA	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Virisol Multiusos	2 y 4	Sallo Kyra	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Viricitol Multiusos	2 y 4	Sallo Kyra	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Viricit Multiusos	2 y 4	Sallo Kyra	Articulo 55.1 del BPR
Propan-1-ol y Propan-2-ol	Betsan Ip	2 y 4	Betelgeux	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Alergreen Plus Oms Desinfectante	1, 2 y 4	Laboratorios Lopez Valero	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Upindesin	1, 2 y 4	Fupinax	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Virugel Plus Antiséptico Hidroalcoholico Para Piel Sana Y Desinfectante De Superficies	1, 2 y 4	FERSAQUIM S.L.	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	ABC HIDROALCOHÓLICO	1, 2 y 4	ABC PERFUMADORES Y QUIMICOS, S.L.	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	DISOLIM - AG	1	Quimica Industrial Disol	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	DISOLIM - AG/S	1 y 2	Quimica Industrial Disol	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	PULCRO_C19	1, 2 y 4	Productos LC La Corberana	Articulo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	GH70 HIDROALCOHÓLICO DESINFECTANTE PARA MANOS Y SUPERFICIES	1, 2 y 4	MONESTIR 2000 S.L.	Articulo 55.1 del BPR



Propan-2-ol	880	1	TUNAP Productos Químicos, S.A.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	DESIN_4eco	1, 2 y 4	KIRILAB, S.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	GERMINOX PRO	2 y 4	Sallo Kyra	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	BACCLINIC PRO	2	Sallo Kyra	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	VIRICLINIC	2	Sallo Kyra	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	SANITEM-70	1 y 2	CONAGUA, S.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	ASEPCOL WHO	2 y 4	PROQUIMIA, S.A.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-1-ol	SER-BLUE	1	SERCATE, S.L.U	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Asepkol	1, 2 y 4	PROMINENT CHEMICAL S.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	Hidroalcohólico Tamar	1, 2 y 4	Industrias Químicas Tamar	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES 400 ml AMBRO-SOL	2	AMBRO-SOL S.R.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	SANIMUSIC TOMS DESINFECCION ESPECIFICA	2 y 4	ATQ QUIMYSER S.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	H-0111B	1	BALBOA CHEMICAL, S.L.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	MIKRO MK 300	1, 2 y 4	NITIDA CLEANING AND HEALTH, S.A.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	ISOPROTEC SUPERFICIES	2 y 4	Teclim Quimica SL	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	ISOPROTEC MANOS	1	Teclim Quimica SL	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	MIKRO MK 100	2 y 4	NITIDA CLEANING AND HEALTH, S.A.	Artículo 55.1 del BPR
Propan-2-ol	OCEANO	1, 2 y 4	RACRISA, S.L.	Artículo 55.1 del BPR



Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener **síntomas** (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1 AUTO-AISLARSE**
En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. 
- 2 MANTENTE COMUNICADO**
Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. 
- 3 ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?**
Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**. 
- 4 TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA**
Si no, **llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud. 
- 5 AUTO-CUIDADOS**
Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos; descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. 
- 6 AISLAMIENTO DOMICILIARIO**
Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. 
- 7 LAVADO DE MANOS**
Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**. 
- 8 SI EMPEORAS**
Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**. 
- 9 AL MENOS 10 DÍAS**
Se debe mantener el aislamiento **un mínimo de 10 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto. 
- 10 ALTA**
El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. 

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

22 junio 2020

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



GUIA DE DESESCALADA

con recomendaciones para la
reactivación de la actividad en el
sector de la **enseñanza concertada**



INDICE DE MATERIAS:

1. Introducción.....	5
2. Normas básicas de higiene en el Centro.....	6
3. Plan de retorno a la actividad.....	6
• Medidas I.	
• Medidas II.	
• Medidas III.	
4. Análisis previo del Centro.....	9
5. Evaluación del grado de exposición.....	10
6. Protocolo. Medidas I.....	11
• Limpieza de las instalaciones.	
• Organización del trabajo.	
• Medidas a adoptar por el personal trabajador.	
• Medidas a adoptar por el centro.	
7. Protocolo. Medidas II.....	14
• Medidas de prevención: Medidas I.	
• Familias y actividades grupales.	
• Aulas.	
• Portería y administración.	
• Protocolo uso de la biblioteca.	
• Protocolo uso de los lugares de culto.	
8. Medidas para el tratamiento de personas que presenten síntomas en el Centro.....	17
• Personal del centro.	
• Alumnos, familiares y usuarios.	
9. Formación e información de la plantilla.....	17
10. Protocolo en caso de subcontratación y proveedores.....	18
11. Personas especialmente sensibles:.....	18
• Alumnos especialmente sensibles.	
• Personas trabajadoras especialmente sensibles.	
12. Nivel de educación infantil.....	20
13. Cláusula de salvaguarda.....	21
14. Normativa.....	21

1. INTRODUCCIÓN

El CORONAVIRUS COVID-19, es un virus que puede infectar todo tipos de organismos: plantas, hongos, animales, bacterias e incluso otros virus. Actualmente no existe cura de la enfermedad, pero es posible paliar los síntomas.

La irrupción de la enfermedad en España ha provocado la declaración del Estado de Alarma desde el 14 de marzo de 2020 y ha conllevado al cierre de la mayor parte de la actividad y la paralización del país, con el consiguiente perjuicio a todos los niveles, tanto económico, como social, y especialmente en el sector de la educación, afectando a la formación de los alumnos de todos los niveles educativos, desde infantil hasta la universidad.

Como consecuencia, se hace necesario establecer unas medidas de contención y seguridad en el entorno laboral y educativo, destinadas a minimizar el riesgo de contagio teniendo en cuenta las dificultades para eliminar la presencia del virus totalmente e incluso impedir que puedan surgir nuevos brotes en el futuro. Estas recomendaciones pretenden servir de ayuda y orientación a los centros. Los protocolos de actuación que se realicen en el entorno laboral se harán conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales y los procedimientos de actuación frente al CORONAVIRUS publicados por el Ministerio de Sanidad, así como las Órdenes dictadas por este Ministerio para las distintas fases y cuanta normativa al respecto vayan publicando el Gobierno central y los distintos Gobiernos autonómicos.

El regreso a la actividad presencial debe contar con la elaboración y seguimiento de un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las particularidades de cada Centro dirigido a prevenir y a dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19 y garantizar la continuidad de la actividad laboral y educativa en un entorno libre de COVID.

Como consecuencia, el protocolo contiene medidas de tipo organizativo e higiénicas, y deberá establecer un mecanismo ágil de adaptación a los cambios que proponga el Ministerio de Sanidad o autoridad sanitaria y las Comunidades Autónomas, conforme a las necesidades que se requieran en cada momento de la vuelta a la actividad.

El primer paso para elaborar el protocolo es establecer la evaluación del grado de exposición del personal del Centro al COVID-19 y hacer una planificación de las necesidades y de la configuración particular de cada uno de los centros que se incluyen en el ámbito funcional del Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Como consecuencia, el protocolo de actuación contendrá necesariamente:

- Evaluación del grado de exposición.
- Descripción de los lugares de trabajo y descanso del Centro.
- Medidas preventivas y organizativas conforme a la actividad del Centro, la evaluación del grado de exposición del personal.
- Medidas colectivas de prevención contra el COVID 19.
- Medidas individuales de localización y prevención contra el COVID 19.
- Como actuar ante la presencia de personas ajenas al Centro, padres, proveedores, etc.
- Detección y planificación con personas especialmente sensibles.

2. NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE EN EL CENTRO

En el centro se deben tener presentes las siguientes medidas a adoptar por todo el personal, familias, alumnos, en general, toda persona que acceda al centro, con independencia de la fase en la que nos encontremos:

- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- Se realizará una higiene adecuada de manos, con agua y jabón, o con una solución de hidroalcohol. Es especialmente importante lavarse las manos después de estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas, procurando que cada lavado dure, al menos, 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, preferiblemente desechables, al toser y estornudar, si no dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminarse las manos.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras habilitadas para ello.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Es fundamental mantener la distancia de seguridad que determine la autoridad sanitaria competente en cada momento, y cuando no sea posible se establecerán los correspondientes sistemas de protección, según se especifica en el protocolo.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.

3. CONTENIDO DEL PLAN DE RETORNO A LA ACTIVIDAD

3.1. MEDIDAS I

Estas medidas, de apertura y acondicionamiento deben establecer, al menos, las siguientes actividades:

A. Análisis previo de la situación del Centro. Organización del trabajo para la reincorporación a estas tareas.

Con anterioridad a la adopción de las medidas preventivas y organizativas que se incluirán en el Plan de retorno, se ha procedido a realizar un análisis previo de la situación existente en el Centro.

Para ello, se establecerá una planificación que comprenda el esquema de la actividad que se va a desarrollar, personal con el que se va a llevar a cabo, determinación de las zonas del Centro que se abrirán para las mismas y el horario de apertura, evitando especialmente aglomeraciones y salvaguardando la distancia mínima determinada en cada momento y demás medidas para evitar el contagio.

B. Evaluación de riesgos al agente biológico COVID-19.

Antes de que se produzca la incorporación de las personas trabajadoras para realizar las funciones que se requieren, la dirección del centro solicitará a su Servicio de Prevención, Propio o Ajeno, la realización de la evaluación de riesgos al agente biológico SARS CoV-2, para valorar la exposición de las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan.

Una vez realizada deberán adoptarse las recomendaciones y medidas preventivas emitidas por el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

C. Adopción de acciones y medidas previstas (Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 e Instrucciones de las Consejerías de Educación):

Estas medidas tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contagio propio o ajeno en el ámbito del trabajo.

Se ha de informar a las personas trabajadoras de las medidas que deben adoptar para la prevención y control de la infección. Para ello se entregará la cartelería informativa elaborada por la empresa de Prevención de Riesgos laborales en el centro de trabajo.

D. Organización del trabajo:

Cada centro analizará los puestos que se requieren conforme a la situación actual de la plantilla, para una vuelta al trabajo de forma secuencial. Para ello se procederá inicialmente a prestar especial atención a las personas de riesgo y, al examen biológico previo.

Por último, se deberán tener en cuenta las actividades presenciales que se autorizan por la Comunidad Autónoma, se elaborará un plan de organización de las tareas, uso de los espacios y especialmente el establecimiento de turnos, conforme a las posibilidades que se establecen en la legislación vigente, para evitar la coincidencia de las personas trabajadoras, en aquellas tareas donde sea posible establecerlos.

3.2. MEDIDAS II:

Según establece en su artículo 49 la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, las administraciones educativas autonómicas podrán disponer de la flexibilización de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario. Lo anterior se ha completado con normativa autonómica que ha considerado posible la apertura a la enseñanza presencial de determinados niveles educativos y con unas condiciones muy restrictivas.

Por otra parte, en esta fase se permite la apertura de bibliotecas y lugares de culto en las condiciones que establece la Orden/SND/414/2020, en su artículo 24 y siguientes, para las bibliotecas y en su artículo 9, para los lugares de culto. Instalaciones presentes en los centros concertados que precisan de la inclusión de medidas en sus protocolos.

En esta fase se incluirán:

- Medidas de prevención.
- Medidas para el acceso al centro de las familias y el alumnado.
- Medidas grupales.
- Protocolo en el aula.
- Protocolo en la biblioteca.
- Protocolo en los lugares de culto.

3.3. MEDIDAS III

Según establece el Real Decreto 555/2020, de 6 de junio, en su Artículo 7 (Flexibilización de las medidas en el ámbito educativo no universitario y de la formación), durante el periodo de vigencia de esta prórroga, y en el supuesto de que se acuerde la progresión a fase II o posterior en un determinado ámbito territorial con arreglo a lo previsto por el artículo 3.1, las administraciones educativas podrán disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de la formación, correspondiéndoles asimismo la ejecución de dichas medidas.

Durante este periodo podrán mantenerse las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible y aunque no fuera esta la modalidad prestacional educativa establecida como forma específica de enseñanza en los centros.

Por otro lado, en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el pasado 15 de abril de 2020 se concluyó que “el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Consejerías responsables de la educación de las Comunidades Autónomas diseñarán planes de contingencia para responder a posibles nuevos periodos de alteración en la actividad lectiva provocada por el Covid-19. Por una parte, las Administraciones educativas deben desarrollar marcos de actuación y proporcionar los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia”.

En conclusión, en un tercer escenario, el Ministerio en coordinación con las Comunidades Autónomas establecerá las medidas y dotará de medios para que en los centros la vuelta a las aulas se produzca con una mayor seguridad de alumnos, personal y personas usuarias de los centros educativos.

En estos planes se incluirá:

- Organización escolar adaptada a la pandemia.
- Programación didáctica de cursos y tareas.
- Dotación tecnológica.
- Plan de refuerzo de la competencia digital.
- Plan para la actividad lectiva a distancia.

No obstante, en el citado informe se concluye que “los centros educativos y las comunidades que los componen deben ajustar ese marco general a sus condiciones y circunstancias concretas, debiendo elaborar planes adecuados a su realidad institucional”. Por tanto, en cuanto se conozcan las directrices de las CCAA este plan de actuación será adaptado o modificado para su ajuste a las medidas que se adopten en esta nueva situación.

4. ANALISIS PREVIO DE SITUACIÓN DEL CENTRO

Atendiendo a las normas publicadas al respecto, el Centro presenta el siguiente esquema de organización para llevar a cabo las tareas de limpieza y administrativas autorizadas por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, y atendiendo a las medidas de educación presencial restringida que se ha decretado por estos, el centro debe acometer en primer lugar el análisis siguiente:

- Naturaleza de las actividades que se van a realizar en cada momento.
- Análisis previo de los espacios que se van a utilizar para garantizar el espacio mínimo de seguridad que se establezca en cada momento.
- Implantación de medidas higiénico sanitarias en los espacios previamente determinados.
- Establecimiento de medidas especiales de limpieza en los espacios que se vayan a utilizar.
- Plan de uso de espacios comunes de forma escalonada (biblioteca, aulas, aulas multiusos, aseos, pasillos, espacios de culto, gimnasios, comedores, patios, etc...).
- Análisis de medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad (flexibilización de horarios, reducción de número de personas trabajadoras presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, personal que mantiene el teletrabajo, etc.).
- Valoración de la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el nivel de riesgo del puesto de trabajo, por el servicio de prevención.
- Realización de Formación e información en el centro a las personas trabajadoras sobre de las medidas frente la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2).
- Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo de difusión de la contaminación (estado de salud, controles de acceso...)
- Establecimiento de un protocolo en caso de detección de un caso en el centro.

5. EVALUACION DEL GRADO DE EXPOSICIÓN

Cualquier decisión que adopte el Centro sobre medidas preventivas deben pasar en primer lugar por la información recabada mediante la evaluación del riesgo de exposición específica en función de la naturaleza de las actividades y de los mecanismos de transmisión del SARS-COV2, que se hará por el Servicio de Prevención.

Según establece el procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad, entendemos por:

- **EXPOSICIÓN DE RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático como consecuencia del servicio que presta el trabajador.
- **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:** personas trabajadoras que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

El criterio que se empieza a aplicar es el de que estamos ante un riesgo de seguridad y salud públicas y no un riesgo prevención de riesgos laborales con carácter general.

No obstante, esta función se encomienda al servicio de prevención contratado por el centro o la entidad titular.

6. MEDIDAS I

6.1. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Centro procederá a realizar la limpieza y la desinfección de los locales, espacios mobiliarios, instalaciones, equipos, útiles antes de la apertura, así como a ventilar las instalaciones, siguiendo las instrucciones de la Consejería competente de la Comunidad Autónoma, sirviendo esas instrucciones como documento supletorio a todo lo que no se haya recogido en este protocolo.

El protocolo deberá contemplar:

- Elaboración de un listado de los equipos, locales y superficies a limpiar y desinfectar, despachos, zonas comunes, aulas, etc...
- Especial atención a las áreas comunes y las salas que se vayan a utilizar en esta fase.
- La limpieza y desinfección se hará al inicio y al final de la actividad.
- Especial atención a mostradores, mamparas, teclados, grapadoras, sellos y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Desmontado y limpieza de los filtros de ventilación de los aparatos de aire acondicionado.
- Uso de productos biocidas que tengan potente acción virucida o lejía, que sean autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- Información al personal de limpieza sobre las instrucciones de los medios utilizados.
- Jabón y toallas desechables en los aseos, papelera, si es posible con pedal, para eliminar los desechos.
- Ventilación diaria. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones varias veces al día y por espacio no inferior a diez minutos. Es deseable hacerlo al principio de la jornada, durante la jornada y al final de la misma.
- Provisión de geles hidroalcohólicos desinfectantes en caso de no tener puntos de agua accesibles para las personas trabajadoras y el alumnado.
- Es recomendable mantener actualizado un listado de material de prevención.

6.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

TELETRABAJO: En este momento se priorizará que la empresa mantenga el teletrabajo, siempre y cuando la tarea y las condiciones lo aconsejen. No obstante, para aquellas tareas que requieran la presencia física del trabajador para una actividad concreta la empresa podrá requerir la prestación de servicios presenciales en el centro.

AJUSTES HORARIOS: Sin perjuicio de la adopción de las necesarias medidas de protección colectiva e individual, el centro deberá realizar los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia, siempre y cuando se pueda mantener la actividad de forma separada.

A estos efectos, se considerará que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas al trabajo, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de coincidencia masiva de las personas trabajadoras como la afluencia de otras personas que sea previsible o periódica.

Los ajustes a los que se refiere el apartado anterior se efectuarán teniendo en cuenta las instrucciones de las autoridades competentes.

6.3. MEDIDAS A ADOPTAR POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

- Realizar un autochequeo antes de salir de casa, si el trabajador presentase síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo, o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente), no acudirá al puesto de trabajo, contactará con su médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad, e informará lo antes posible al equipo directivo del centro. El equipo directivo informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral para que se adopten las medidas que sean necesarias.
- Lavado frecuente de manos, por ser transmisoras del virus.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas acciones facilitan su transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable, o en su defecto, con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlos a una papelera preferiblemente con pedal.
- Guardar la distancia preventiva mínima establecida en cada momento en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante.

6.4. MEDIDAS A ADOPTAR POR EL CENTRO:

Además de la limpieza y desinfección que se han establecido en los puntos anteriores, el centro adoptará las siguientes medidas:

- **SE ANALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL**, así como de los procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, para garantizar las distancias de seguridad.
- **EN EL CASO DE CRUCES INEVITABLES** por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.
- **ZONA DE SECRETARÍA:** Separación mínima establecida entre el personal. El centro dotará a las personas trabajadoras de los medios apropiados de protección personal en atención al puesto de trabajo en caso de no ser posible mantener la distancia, como pantallas de protección, entre otros.
- **SERVICIOS:** Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los aseos, como mínimo, tres veces al día. Con carácter general, no se permitirá el acceso a personas no trabajadoras del centro, sin embargo, cuando el uso de los aseos se permita a personas que no pertenecen a la plantilla del Centro, por causa justificada y extraordinaria, se determinará un baño de uso público, cuya ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- **GESTIÓN DE RESIDUOS:** Se dispondrán de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- **LIMPIEZA DIARIA:** Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, varias veces al día, con los desinfectantes autorizados para tal fin.
- **USO DE OBJETOS:** Si en las salas que se utilicen para estas tareas hubiese objetos de uso compartido (ordenadores, impresoras, materiales de trabajo...), se colocarán dispensadores de productos desinfectantes y papel desechable junto con un cubo con tapa para que estos objetos se limpien por cada usuario antes y después de utilizarlos. Determinados materiales (bolígrafos, grapadoras..) no se compartirán.
- **USO DE MASCARILLA Y GUANTES:** Se recomienda el uso de mascarilla para todos las personas trabajadoras y guantes cuando sea determinado por la autoridad competente, en este caso, para el personal de cocina y de limpieza.
- **INFORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS** de que en el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, deberán proceder al lavado y desinfección diaria de los mismos. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por las personas trabajadoras en contacto con alumnado y sus familias, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.

7. MEDIDAS II

7.1. INTRODUCCIÓN

En este punto se repiten todas las medidas que exponíamos anteriormente. Se utilizarán las mismas medidas que se han incluido en el punto anterior, referidas a la limpieza y ventilación, medidas a adoptar por las personas trabajadoras y medidas a adoptar por el centro, si bien, lo referido a las personas trabajadoras ahora se amplía a las personas trabajadoras que se vayan incorporando presencialmente al centro.

7.2. FAMILIAS Y ACTIVIDADES GRUPALES

- Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar a las instalaciones en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- La comunicación con las familias deberá ser, preferentemente, vía telefónica y on line.
- Limitar actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.
- Cuando excepcionalmente un familiar tenga la necesidad de entrar al centro, previa cita, deberá haber realizado previamente un autochequeo e informar a la dirección de que reúne las condiciones. Además, deberá acudir al centro con todas las medidas de seguridad higiénico sanitarias.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.
- Todas las personas que acceden al centro educativo deben lavarse las manos al entrar al mismo, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico, y cumplir las demás medidas establecidas por el centro.

7.3. AULAS

- La distancia mínima interpersonal será la establecida por la autoridad competente en cada momento. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal. En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr la distancia de seguridad interpersonal.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con la distancia interpersonal y de manera escalonada.
- Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.
- Se recomienda una ventilación frecuente del aula, no menos de 10 minutos cada vez que se realice.
- En todas las clases estará disponible papel higiénico y papeleras con bolsa, y a poder ser con tapa de pedal.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

7.4. PORTERÍA Y ADMINISTRACIÓN

- Intentar en la medida de lo posible que se mantenga la distancia establecida entre el personal y de este con las personas que acudan a la portería, en caso de no ser posible se adoptarán las medidas adecuadas de acuerdo con el servicio de prevención.
- Las medidas de higiene del personal y los espacios son las que hemos referenciado anteriormente
- La documentación se entregará en bandejas que tendrá que ser limpiada cada vez que se use con los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad.
- Se procurará eliminar las comunicaciones por papel sustituyéndolo por el uso de los medios telemáticos.

7.5. PROTOCOLO USO DE LA BIBLIOTECA

- El mobiliario se dispondrá respetando la distancia de seguridad interpersonal.
- Se intentará en la medida de lo posible reducir el uso de papel, por lo que toda la gestión de libros se hará por vía informática.
- Se dispondrá un lugar en el que quedarán almacenados los libros devueltos durante un plazo de 14 días.
- No se pondrán a disposición de los alumnos, periódicos, revistas, ni ningún tipo de publicación en papel para el uso diario y colectivo.

7.6. PROTOCOLO PARA EL USO DE LOS LUGARES DE CULTO

- Se permite la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere el aforo permitido en su momento, si este no se pudiera determinar se podrá utilizar para su cálculo los siguientes criterios:
 - **Espacios con asientos individuales:** una persona por asiento, debiendo respetarse, en todo caso, la distancia mínima de un metro; espacios con bancos: una persona por cada metro lineal de banco.
 - **Espacios sin asientos:** una persona por metro cuadrado de superficie reservada para los asistentes. Para dicho cómputo se tendrá en cuenta el espacio reservado para los asistentes excluyendo pasillos, vestíbulos, lugar de la presidencia y colaterales).
- Se mantendrá la distancia de seguridad de, al menos, un metro entre las personas.
- El aforo máximo deberá publicarse en lugar visible del espacio destinado al culto.
- Antes de cada reunión o celebración, se deberán realizar tareas de desinfección de los espacios utilizados o que se vayan a utilizar, y durante el desarrollo de las actividades, se reiterará la desinfección de los objetos que se tocan con mayor frecuencia.
- Se organizarán las entradas y salidas para evitar agrupaciones de personas en los accesos.
- No se permitirá el uso de agua bendecida.
- Se limitará al menor tiempo posible la duración de los encuentros o celebraciones.
- Durante el desarrollo de las reuniones o celebraciones, se evitará: 1.º El contacto personal, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad. 2.º La distribución de cualquier tipo de objeto, libros o folletos. 3.º Tocar o besar objetos de devoción u otros objetos que habitualmente se manejen. 4.º La actuación de coros.

8. PERSONAS CON SINTOMAS DE LA ENFERMEDAD

8.1. PERSONAS TRABAJADORAS:

Diariamente el trabajador se realizará un autochequeo antes de acudir a su puesto, según se ha expuesto anteriormente.

Si la persona tuviera cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 que la CCAA ha habilitado al efecto, o contactar con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones que se le indiquen. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo.

Si ha tenido contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de la legalmente autorizada durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo la persona trabajadora debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad y seguir las instrucciones dadas por su centro médico o servicio de prevención.

8.2. ALUMNADO, FAMILIARES Y OTROS USUARIOS CON SÍNTOMAS:

Ante la presencia en el centro educativo de una persona que muestra síntomas de la enfermedad, se la tiene que aislar en un espacio habitado a tal fin, y si no atiende a las indicaciones que se le dan la persona trabajadora se mantendrá a la distancia establecida y la dirección, o un miembro del equipo directivo, dará aviso a las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el teléfono de emergencias 112.

9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL

- Prever las formas de comunicación de la información, de los protocolos y decisiones que afecten a las personas trabajadoras y a su seguridad.
- Facilitar canales de comunicación o preguntar qué necesidades pueden tener los distintos servicios prestados por el Centro desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19.
- Aportar información sobre las medidas de prevención para promover la salud y el bienestar de todos. Se puede estudiar la posibilidad de facilitar a las personas trabajadoras algún curso on line.
- Observar las facultades de los representantes de los trabajadores y los comités de seguridad y salud conferidas por la LPRL en relación con la información, formación y participación, que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

10. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En el caso de la presencia en el centro de subcontratas o de proveedores de servicio, se deberá llevar a cabo una coordinación de actividades empresariales en los términos previstos por la normativa de aplicación: artículo 24 de la LPRL y RD 171/04.

El personal de empresas subcontratadas que preste servicios en los centros, deberá desarrollar su trabajo con las medidas de protección necesarias para el mismo y deberá respetar las normas de circulación del centro, así como las establecidas por este para el uso de zonas comunes y cualquier otra que sea necesaria para garantizar la seguridad y la salud frente al COVID-19.

Como norma general, en las zonas de recepción de mercancías y materiales de proveedores se debe minimizar el contacto con el personal externo, para ello, se seguirán las siguientes normas:

- Se establecerán pautas de coordinación con Contratas y ETT en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Limitar la entrada y salida de mercancías, salvo las estrictamente necesarias. Valorar el stock actual y si es necesario cambiar el sistema para realizar entregas menos frecuentes.
- El personal externo permanecerá en la cabina del vehículo, sin salir de él, salvo que sea estrictamente necesario. Si debe salir del vehículo, deberá hacer uso de mascarilla de protección, limitando al máximo las zonas a las que podrá acceder.
- Colocar un dispensador de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos del personal externo si debe bajarse del vehículo.
- En zonas de recepción de materiales deberán cumplirse las normas establecidas para las áreas de recepción.
- Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir por el personal externo.
- Enviar electrónicamente los albaranes firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.

11. PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

11.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO VULNERABLE

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 que estén establecidas legalmente para las personas trabajadoras sensibles deberán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

11.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Se define como persona especialmente sensible a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus – SARS-Cov-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

Se consideran personas trabajadoras especialmente sensibles, según se defina en cada momento por las autoridades sanitarias: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo, mayores de 60 años, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal y obesidad mórbida.

Es necesario identificar a las personas trabajadoras especialmente sensibles y valorar su nivel de riesgo y necesidad de medidas adicionales a tomar. Para ello, la empresa o entidad informará a las personas trabajadoras, para que, en su caso, se ponga en contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.

El servicio de prevención, deberá calificar individualmente la situación de cada persona trabajadora, especialmente vulnerable, con carácter previo a la incorporación presencial.

Debido a la obligación de la empresa en todas las medidas que se adopten para la seguridad de las personas trabajadoras, se hace necesario informar a las personas trabajadoras que en caso de encontrarse en alguna de las situaciones descritas deberán ponerse en contacto con los servicios de prevención contratados por el centro para determinar los documentos que les serán solicitados y, en su caso, las medidas individualizadas a adoptar con la persona trabajadora. El procedimiento de actuación en estos casos sería:

1. La Empresa debe proporcionar los datos de contacto de la persona trabajadora al Servicio de Prevención.
2. La Mutua se pondrá en contacto con la persona trabajadora para que éste le explique la situación, así como para solicitarle la documentación médica necesaria.
3. La Mutua analizará la documentación aportada y, teniendo como referencia la normativa del Ministerio de Sanidad que esté vigente en el momento, determinará si procede o no la condición de persona sensible.
4. En caso afirmativo, la empresa deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la persona trabajadora en su puesto de trabajo incluida, si no hay otra opción, la del trabajo no presencial.

Por último, cuando no sea posible desarrollar el trabajo de forma exenta de riesgo, la persona trabajadora, con el informe del Servicio Médico de Prevención o Mutua, deberá ponerse en contacto con el médico de atención primaria para que estudie el caso y, si lo considera necesario, emita una parte de baja por Incapacidad Temporal. Como Anexo I figura un documento de información al respecto.

12. NIVEL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Por las características propias de este nivel, es necesario poner en marcha una serie de medidas específicas para la educación infantil, diferenciando en todo caso entre la etapa de 0 a 3 y la de 3 a 6 años. Ambas etapas tienen puntos en común pero también unas diferencias notables que tienen que ver con la falta de movilidad y autonomía por las niñas y niños en las franjas de menor edad.

Respecto a las etapas más tempranas la recomendación pasaría por reforzar las medidas que se proponen en el presente documento para atender a sus necesidades en cada fase evolutiva.

Como medidas específicas para esta etapa educativa se recomiendan establecer las siguientes actuaciones:

- Incorporación al aula que implique un escalonamiento por grupo de edad, los accesos al centro por este alumnado deben hacerse de manera que se evite el contacto en la entrada y salida de las alumnas y alumnos de distintos grupos-aula a fin de evitar los posibles contagios.
- En relación con el punto anterior habría que llevar a cabo, siempre que sea posible, una especie de encapsulamiento de cada grupo-aula, de manera que el alumnado de una clase no entre en contacto de ninguna de las maneras con el alumnado de otras aulas a fin de minimizar el riesgo de contagio en el que caso que se produzca algún nuevo rebrote de la enfermedad. Esto implica que, en la medida de lo posible la salida al patio deberá organizarse para que se haga por turnos, pero en este caso diferenciando tiempos y espacios definidos y acotados para cada franja de edad y grupo-aula.
- Proveer a todo el personal que trabaje en esta etapa educativa de EPI's que incluyan los medios que se acuerden y determinen con el Servicio de Prevención, que podrán incluir mascarillas, equipamiento para proteger sus prendas personales y todo el cuerpo, como puedan ser batas con gomas en las muñecas, pantalones con gomas en los tobillos y cobertores para el calzado, siempre y cuando sea lo aconsejado por el Servicio de Prevención. Este material, aunque fuese de uso prolongado y sea de tela, debe ser resistente. Si se trata de prendas de tela que puedan ser lavadas, deberán de seguirse las recomendaciones para su conservación, y lavado siguiendo las recomendaciones de hacerlo por encima de 60° C.
- En el caso de que alguna alumna o alumno, o alguien del personal de esta etapa educativa presentase algún síntoma relacionado con la COVID-19, se recomienda seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. En todo caso, habría que proceder al aislamiento de dichas personas en una sala habilitada expresamente para ello.

13. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las medidas que se implanten en el protocolo quedan a expensas de ser avaladas por la autoridad competente.

Asimismo, toda la normativa dispuesta por los citados organismos públicos, especialmente la Consejería de Sanidad y la de Educación de la CCAA correspondiente, se consideran de aplicación en todo lo no regulado expresamente en este protocolo o aquello que sea modificado, siempre y cuando sea de aplicación.

14. NORMATIVA

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID 19.
- Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Órdenes del Ministerio de Sanidad, especialmente las destinadas a regular la desescalada por fases.
- Reales Decretos publicados en materia de prevención de riesgos laborales al amparo del estado de alarma, especialmente el RD 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, publicado por la OIT el día 9 de abril de 2020.
- Instrucciones de las distintas Consejerías autonómicas.
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. Presidencia del Gobierno de 11 de abril de 2020.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (30 de abril de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- La relación de los anteriores documentos se entenderá actualizada y completada con cuanta normativa se publique o dicte en sustitución, modificación o actualización de la misma.